



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>13 de febrero de 2009.</i>		ORIGINADO EN: <i>Esmaldas.</i>	
PROCESO No. <i>35 - 2009.</i>		CUERPO No. <i>2.</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Impugnación</i>			
ACCIONANTE: <i>Gonzalo Altamirano Pavor</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR:	
		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>TPE de Esmaldas.</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR:	
		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón: <i>Atacames.</i>	Provincia: <i>Esmaldas.</i>	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dra. Ximena Endara. @</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dra. Sandra Melo. M</i>	
OBSERVACIONES: <i>4 cuerpos</i>			

95
(no debe girar)
- 101-
centro no



PICHINCHA
REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
ING. HÉCTOR JÁCOME, CC 170161034-5

SANTA ELENA
REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
SR. PATRICIO CISNEROS, CC 180166951-4

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
ING. MARCELO ALVAREZ MEJIA, CC 170304506-0

SUCUMBIOS
REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL
JUAN MARCO GONZAGA SALAZAR, CC 021001468-7

TUNGURAHUA
REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
SR. HÉCTOR ORLANDO CALUÑA RAMOS, CC 180121648-0

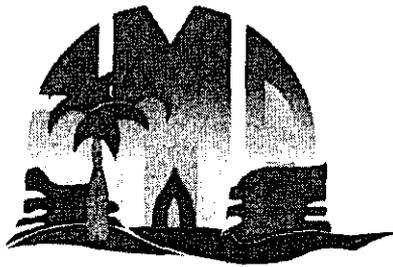
ZAMORA CHINCHIPE
REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
DR. ÁNGEL EDUARDO TORRES MALDONADO, CC 1900147842

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente

Ing. Johnny Filmat Chang
**SECRETARIO GENERAL DEL MOVIMIENTO
MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL**





N° 0001 - 0375

77
(nae...
-107-
com...
des

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ATACAMES

ESPECIE VALORADA

\$ 2,00

SOLICITUD VARIOS TRAMITES

RECAUDADOR

LA TESORERIA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que: revisado LOS TITULOS DE PREDIOS URBANOS, existente esta oficina se ha comprobado que la Sra. SANCHEZ CASTRO MARYURI.

NO adeuda al Municipio por PREDIOS URBANOS Ubicado en Atacames B. Nueva Esperanza, del Cantón Atacames Provincia de Esmeraldas, clave catastral: 0806500104038007000.

CIU 14691.

Este certificado es valido por 60 días laborable.

Atacames, 03 Febrero 2.009

[Signature]
Sra. Camila Yenteno A.
RECAUDADORA



DIRECTOR FINANCIERO



105 -
ciento tres
146



FORMULARIO

CANDIDATOS PARA
MAYORÍAS (3)

Para uso exclusivo del CNE



Provincia: ESMERALDAS
Cantón: ATACANES

De conformidad con la Constitución de la República; la dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución que consta(n) a continuación:

de acuerdo con el Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones de la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s)

<p>1 LISTA N°</p> <p style="font-size: 2em;">35</p>	<p><u>Jusana Casas Lara</u></p> <p><u>SUSANA CASAS LARA</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>1 7 0 7 6 6 4 5 3 - 6</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOVIMIENTO PAIS</u></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	
<p>3 LISTA N°</p>	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p>	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p style="font-size: 2em;">35</p>	<p><u>Jusana Casas Lara</u></p> <p><u>SUSANA CASAS LARA</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>1 7 0 7 6 6 4 5 3 - 6</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOVIMIENTO PAIS</u></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	
<p>3 LISTA N°</p>	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p>	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>_____</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL



NOMBRES: Maryury Yanine
 APELLIDOS: Sanchez Castro
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080153091-6

SUPLENTE

NOMBRES: DOMINGO MASCARELA
 APELLIDOS: HURTADO QUINTERO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080085464-8

MARYURY SANCHEZ CASTRO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL



NOMBRES: Eddy Romano
 APELLIDOS: MONTAÑO IZAMUEZZI
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080078399-5

SUPLENTE

NOMBRES: Gisela
 APELLIDOS: Mojarrango Vera
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080115680-3

ROMANO MONTAÑO I

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL



NOMBRES: Francia Mercedes
 APELLIDOS: Torres Chavez
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080083627-2

SUPLENTE

NOMBRES: ISACIO ADAN
 APELLIDOS: LOPEZ GILER
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080106219-1

FRANCIA TORRES CHAVEZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

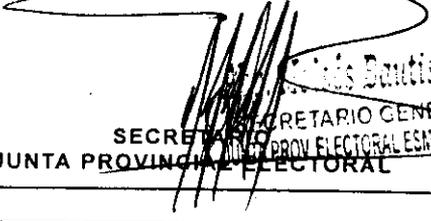
NOTA: Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato; Organización Política auspiciante; dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 3 fojas útiles, más 6 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Esmeraldas el día 05 de febrero de 2009, a las 15:30 horas.

-104-
ciento cuatro

-103-
ciento tres I (uno)


José Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 15:00 horas.


José Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, currently blank.

g) Utilizar tecnologías modernas, con las máximas facilidades y ventajas técnicas que garanticen la optimización del uso del espectro radioeléctrico, la privacidad en las comunicaciones y la calidad del servicio;

h) Precautelar los intereses de los abonados mediante la asignación de códigos de seguridad a cada una de las estaciones de abonado;

i) Informar a sus abonados sobre los mecanismos que dispone el sistema para mantener el secreto y la privacidad de las comunicaciones de conformidad con las características del servicio;

j) Prestar el servicio a las personas que lo soliciten, dentro del área de servicio autorizada, en condiciones equitativas sin establecer discriminaciones;

k) Celebrar un contrato de prestación de servicios con cada uno de sus abonados, en el que se establezcan las condiciones generales del servicio. Dicho contrato no podrá ser contrario a las disposiciones del presente Reglamento y Norma Técnica y el contrato de concesión;

l) Instalar y operar los sistemas troncalizados en los plazos estipulados en el contrato de autorización;

m) Presentar y mantener las garantías que se establezcan en los contratos de concesión;

n) Presentar toda la información financiera, contable y de cualquier otra índole que la SNT considere procedente;

o) Homologar en la Secretaría los equipos que utilice el sistema;

p) Usar sus estaciones de radiocomunicación debidamente autorizadas por la SNT,

conforme los reglamentos y normas técnicas pertinentes;

q) Disponer las medidas necesarias para la operación del sistema troncalizado conforme a las normas técnicas y más disposiciones expedidas por el CONATEL;

r) Conectar, programar, dar servicio y reparar los equipos terminales de abonados homologados por la SNT;

s) Notificar a la SUPTTEL el listado de equipos robados, para evitar la activación de los mismos en otros sistemas troncalizados;

t) Cumplir las demás obligaciones contempladas en los reglamentos pertinentes.

Art. 39.- Responsabilidad y concesionario.- Frente a sus abonados el concesionario será el único responsable por la prestación del servicio. En el caso de que el concesionario no preste el servicio en los términos y condiciones señalados en el contrato de concesión, el CONATEL dictará las resoluciones pertinentes, y dispondrá a la SUPTTEL que proceda a sancionar conforme establecen las normas vigentes.

Art. 40.- Carácter obligatorio de las normas técnicas y operativas.- La aplicación y cumplimiento de las normas técnicas y operativas y de los parámetros específicos autorizados a los sistemas troncalizados tienen el carácter de obligatorio, y su cumplimiento será sancionado conforme las normas vigentes.

CAPÍTULO VII DE LOS DERECHOS Y TARIFAS

Art. 41.- Derechos por concesión.- Para la suscripción del contrato de concesión,

Art. 45.- Infracciones y sanciones.- Las infracciones y sanciones a que diera lugar el incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento, son aquellas descritas en las normas vigentes.

Art. 46.- Transacción y arbitraje.- El CONATEL podrá celebrar convenios transaccionales o recurrir al procedimiento arbitral, para solucionar o terminar litigios de carácter técnico, económico o legal, derivados de las concesiones o autorizaciones concedidas.

Art. 47.- Controversias.- En las controversias derivadas de los contratos de concesión o autorización celebrados con la SNT, las partes procurarán solucionarlas en la fase administrativa en forma amigable y transaccional, de acuerdo a este Reglamento y Norma Técnica; y en la fase jurisdiccional, de conformidad con las normas vigentes.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES FINALES

Art. 48.- Supervisión e información de los sistemas troncalizados.- La SUPTTEL controlará, supervisará e inspeccionará periódicamente las estaciones, instalaciones y operación de los sistemas troncalizados, además los servicios proporcionados por el concesionario, el que está obligado a dar a la SUPTTEL todas las facilidades requeridas y proporcionar la información técnica, económica, contable y administrativa que sea necesaria, para los fines contemplados en el presente Reglamento.

Art. 49.- Pago de impuestos.- El concesionario deberá cancelar al Estado los respectivos impuestos por la actividad que realice en el país, conforme lo establecido en las leyes pertinentes. Los montos que de acuerdo a la ley se pague por impuestos no po-

nitante debe cancelar previamente a la emisión, los valores correspondientes al derecho de concesión para la explotación del sistema troncalizado. Dichos valores serán fijados por el CONATEL.

Art. 42.- Tarifa por autorización para el uso de frecuencias.- La tarifa por autorización para el uso de frecuencias se calcula de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Tarifas por el Uso de Frecuencias.

Art. 43.- Tarifa para el uso de frecuencias.- La tarifa mensual por uso de frecuencias se calcula de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Tarifas por el Uso de Frecuencias.

Las tarifas por autorización de uso de frecuencias deberán ser canceladas desde el momento de la suscripción del respectivo contrato hasta su cancelación o reversión de frecuencias al Estado.

Art. 44.- Intervención del CONATEL en la fijación de tarifas.- El CONATEL, podrá intervenir mediante la fijación de precios tarifarios para los abonados bajo una o más de las siguientes circunstancias:

1) Cuando preste el servicio sólo un concesionario en el área geográfica;

2) Cuando se compruebe que los concesionarios limiten la oferta de servicios o intenten distribuirse los mercados; y,

3) Cuando más del setenta y cinco por ciento (75%) de los abonados del servicio de un concesionario exprese por escrito a la SNT, sus reclamos con respecto al monto de las tarifas.

CAPÍTULO VIII DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

- 105 -
ciento cinco

98
(naceute y abo)
- 203 -
cento tres

drán imputarse a los pagos que realice a la SNT.

Art. 50.- Cobros por vía coactiva.- Los valores adeudados a la SNT o SUPTEL que no fueren cancelados dentro de los plazos establecidos, serán cobrados por vía coactiva.

Art. 51.- Liquidación económica y reversión.- La terminación de los contratos tanto de concesión como de autorización por las causales previstas en los apartados a), b), d) y e) del artículo 15 y a), b), c), e) y f) del artículo 26, incluirán una liquidación económica de finiquito del contrato.

La liquidación económica por las causales del apartado c) del artículo 15 y d) del artículo 26 será la que determine la Función Jurisdiccional en el litigio.

Derógase expresamente el Reglamento para la Explotación de los sistemas troncalizados, publicado en el Registro Oficial 426 del 22 de abril de 1994 y todas las disposiciones generales y especiales que se opongan al presente Reglamento.

Disposición transitoria

Aquellos trámites que han sido presentados con anterioridad a la aprobación del presente Reglamento y Norma Técnica no requieren otros requisitos de los ya exigidos para su aprobación.

**TÍTULO II
NORMA TÉCNICA**

**CAPÍTULO I
DE LAS CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS**

Art. 1.- Área de cobertura.- El área de cobertura de un sistema troncalizado se

hallará definida por el contorno donde la intensidad de campo eléctrico nominal utilizable sea de 38,5 dB uV/m.

Las estaciones fijas deben emplear antenas direccionales orientadas hacia la estación repetidora. La antena que se utilice deberá producir una radiación que permita la cobertura mínima necesaria para establecer un enlace satisfactorio, limitando la radiación en otras direcciones.

Art. 2.- Potencia.- Las características de potencia radiada aparente y de altura efectiva de la antena transmisora para una zona de asignación, están dadas en la curva del Anexo I al presente Reglamento y Norma Técnica.

Art. 3.- Condiciones adicionales.- Los sistemas troncalizados se registrarán por las siguientes condiciones técnicas:

a) La SNT autorizará otras características de altura efectiva de antena transmisor de potencia radiada aparente, siempre que el estudio de ingeniería se demuestre sobrepasar los bordes de la zona de asignación con valores de intensidad de campo mayores a 38,5 dB uV/m;

b) En las zonas fronterizas, el CONATEL a través de la SNT establecerá la potencia radiada aparente necesaria, las condiciones de directividad y ubicación de la antena, el fin de evitar interferencias a los sistemas de radiocomunicaciones de los países vecinos;

c) La distancia mínima referencial entre estaciones cocanal es de 120 Km, para el CONATEL a través de la SNT por las distancias menores, siempre que el estudio de ingeniería se establezcan las condiciones técnicas necesarias que garanticen que no sobrepase la zona de op-

autorizada y no interfiera a otros sistemas de radiocomunicaciones;

d) La relación de protección en RF en el contorno de protección del área de cobertura será de 24 dB para sistemas analógicos y de 17 dB para sistemas digitales, en consecuencia, la intensidad de las señales interfierentes cocanal en dicho contorno, no podrá exceder de 5,3 uV/m;

e) Si la instalación de un nuevo sistema troncalizado o una nueva estación fija de un sistema existente, causa interferencia a otras estaciones autorizadas, este nuevo sistema o estación no podrá continuar en funcionamiento mientras no se solucionen las incompatibilidades técnicas detectadas;

f) En caso de existir dos o más transmisores que alimenten a un sistema radiante común que puede estar compuesto por más de una antena, deberán instalarse los multiacopladores y los filtros necesarios para que la relación de productos de intermodulación radiada sea mejor que (-75 dB) con respecto a la portadora de menor nivel. En general, el nivel se aplicará a los sistemas de repetidores que se encuentran en las proximidades.

La instalación de las antenas deberá cumplir además con las regulaciones de la Dirección General de Aviación Civil en materia de ubicación y señalización para protección de la aeronavegación;

g) Sin perjuicio del control que realiza la SNT, la persona autorizada a operar o varios sistemas troncalizados, efectuará la comprobación del funcionamiento de los sistemas a intervalos que no excedan de cuatro (4) meses y deberá mantener en archivos los resultados de las mediciones realizadas en los dos últimos años, con el fin de garantizar la confiabilidad de los instrumentos y procedimientos; c.

i) Los responsables de estos sistemas están en la obligación de proporcionar la información y registros necesarios que sean requeridos por la SNT y por la SUPTEL.

**CAPÍTULO II
DEL PLAN DE CANALIZACIÓN DE BANDAS**

El Plan establece las bandas de frecuencias para los sistemas troncalizados, la canalización y distribución de frecuencias para asignación y uso en el territorio nacional en concordancia con el Plan Nacional de Frecuencias.

Art. 4.- Bandas de frecuencias.- Para la instalación y operación de los sistemas troncalizados se establecen las siguientes bandas, atribuidas a título primario a los servicios fijo y móvil terrestre:

Banda (MHz)	Tecnología	Ancho de banda del canal (KHz)
806-811/851-855	Digital	25*
811-824/856-869	Analogica	25
896-898/935-937	Digital	25*
902-904/932-934	Digital	25*

* El CONATEL podrá reducir la canalización de estas bandas a 12,5 KHz, en caso que la tecnología lo permita.

Art. 5.- Bandas adicionales.- El CONATEL aprobará la operación de sistemas troncalizados en bandas distintas a las indicadas en el artículo 4 de la presente Norma Técnica, cuando lo crea conveniente para los intereses del país. Asimismo, el CONATEL aprobará también las características técnicas de los equipos en bandas distintas a las indicadas.

Art. 6.- Canalización de las bandas:

a) BANDAS DE 806 - 811 MHz y 851 - 856 MHz.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (3)



- 104 -
- 106 -
creato scab.
146
(do)

Provincia: ESMERALDAS

Cantón: ATACAMES

Para uso exclusivo del CNE

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N° <u>35</u> <u>Jusaua Kajastf</u> <u>SUSANA CASAS LARA</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL <u>170766453-6</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA <u>MOVIMIENTO PAIS</u> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	2 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
3 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	4 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N° <u>35</u> <u>Jusaua Kajastf</u> <u>SUSANA CASAS LARA</u> NOMBRES Y APELLIDOS <u>170766453-6</u> CÉDULA DE CIUDADANÍA <u>MOVIMIENTO PAIS</u> PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	2 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO
3 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO	4 LISTA N° f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1 **PRIMER PRINCIPAL** **SUPLENTE**



NOMBRES: MARYURY YANINE
 APELLIDOS: SANCHEZ CASTRO

[Signature]

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080153091-6

NOMBRES: DOMINGO DASCAROLA
 APELLIDOS: HURTADO QUINTERO

[Signature]

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080085464-8

MARYURY SANCHEZ CASTRO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2 **SEGUNDO PRINCIPAL** **SUPLENTE**



NOMBRES: EDDY ROMANO
 APELLIDOS: MONTAÑO IANNUZZI

[Signature]

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080078399-5

NOMBRES: Gisela
 APELLIDOS: Mojarrango Veta

[Signature]

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080115680-3

ROMANO MONTAÑO I

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3 **TERCER PRINCIPAL** **SUPLENTE**



NOMBRES: Francia Mercedes
 APELLIDOS: Torres Chavey

[Signature]

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080083677-2

NOMBRES: ISACIO ADAN
 APELLIDOS: LOOR GILER

[Signature]

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080106219-1

FRANCIA TORRES CHAVEY

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 3 fojas útiles, más 6 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Esmeraldas el día 05 de febrero de 2009, a las 18:30 horas.

-107-
ciento siete.

103
contado


M. Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 18:00 horas.


M. Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, currently blank.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULA CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA: 080153091-6

SANCHEZ CASTRO MARYURY YANINE
 ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

18 FEBRERO 1969

001-1 0020 00020 F
 ESMERALDAS/ ATACAMES
 ATACAMES 1969



[Signature]

-108-
 verso octavo

14
 (exterior)
 -106-
 contose

ECLATORIANA***** V333KV2222

DIVORCIADO

SUPERIOR LIC. COMUNIC. SOCIAL

JOSE VICENTE SANCHEZ
 ABRELIINA CASTRO

ESMERALDAS 02/09/2005

02/09/2017

REN 0113441
 Esm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

221-0014 0801530918
 NÚMERO CÉDULA

SANCHEZ CASTRO MARYURY YANINE

ESMERALDAS ATACAMES
 ESMERALDAS ATACAMES
 PERSONA CASTRO

[Signature]

ES PRESIDENTE DEL COMITÉ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 080085464-8

HURTADO QUINTERO DOMINGO MASCARELA

ESMERALDAS/ESMERALDAS/CRNL. CARLOS CONCHA T

FECHA DE NACIMIENTO 20 MAYO 1962

REG. CIVIL 001-2 0140 00558 M

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS

1962



DIR. DEL CECULA

109
cento nueve

109
(trece)

ECUATORIANA***** E233311222

DIVORCIADO

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

HORACIO HURTADO ESCOBAR

NELLY LUCRECIA QUINTERO

QUITO 06/10/2003

06/10/2015

REN
PCH 0814695



TULCAN DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

192-0008 NUMERO

0800854648 CÉDULA

HURTADO QUINTERO DOMINGO
MASCARELA

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTON

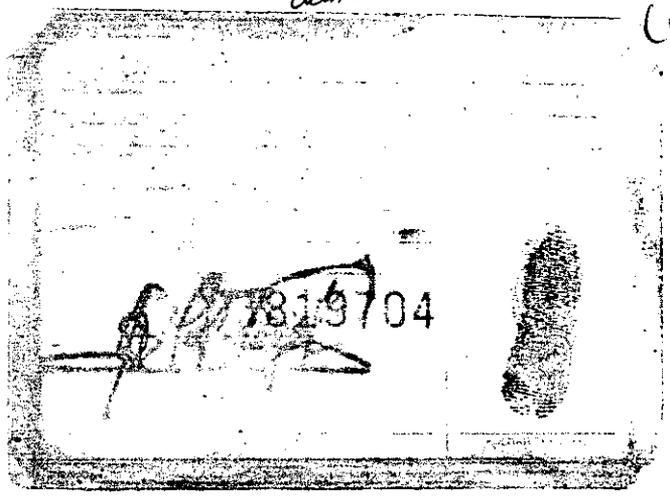
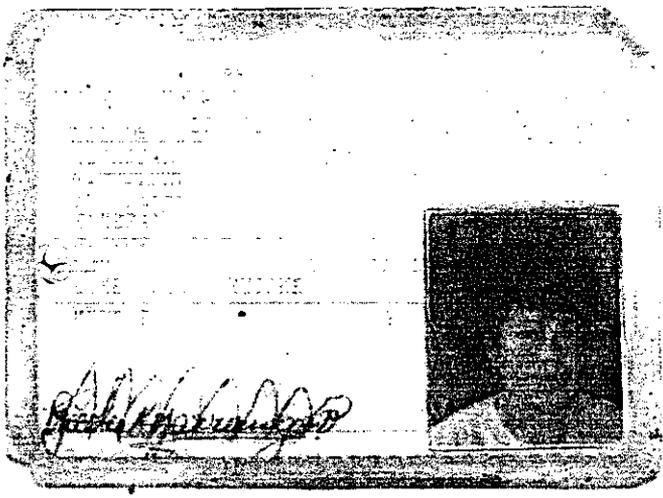
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



-107-
cento siete

- III -
ciento once

11
(once)



- 109 -
ciento noventa

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

084-0010
NÚMERO

0801156803
CÉDULA

MOJARRANGO VERA GICELA

ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
PARROQUIA

ATACAMES
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



- 112 -
ciento doce

10
(diez)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 080083627-2

TORRES CHAVEZ FRANCIA MERCEDES
SHAYAS/SHAYAMITA/CARDO /CONCEPCION/
24 mayo 1965
OCC- OCE 0023 P
SHAYAS/SHAYAMITA
CARDO /CONCEPCION- 1965



Francisca Torres

EQUATORIANO ***** V3320012

SOLTERO
SUPERIOR MEDICO
EDUARDO TORRES
MARIA CHAVEZ
ATACAMES 04/10/2004
04/10/2016

REN 0086121
ES01



Eduardo Torres

- 110 -
ciento diez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

178-0015 NUMERO
0800836272 CEDULA
TORRES CHAVEZ FRANCIA MERCEDES

GENERALDAS PROVINCIA
ATACAMES CAJON



Francisca Torres

- 113 -
cristo frece

9
muere

EQUATORIANA ***** V3333V2222
 CASADO ELIS RAMONA GILER LOOR
 SECUNDARIA BACHILLER
 ADELF0 PABIA LOOR LOOR
 OLINDA GILER GILER
 GENERALDAS 21/07/2005
 21/07/2017
 REN 0111117
 EST

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 GENERAL DE CIUDADANIA No 080106219-1
 LOOR GILER ASACIO ADAN
 MANABI / BOLIVAR / CALCEZA
 21 MAYO 1964
 002-0078-00351
 MANABI / BOLIVAR
 CALCEZA 1964

- 111 -
cristo ore

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

222-0009 NÚMERO
 LOOR GILER ASACIO ADAN

0801062191 CÉDULA

GENERALDAS PROVINCIA
 ATACAMES PARROQUIA

ATACAMES CANTÓN

Blaszczyk
 PRESIDENTE DE LA JANTA

- 114 -
ciento catorce

(cacho)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080153091-6

SANCHEZ CASTRO MARYURY YANINE
 ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

18 FEBRERO 1969

001-1 0020 00020 F

ESMERALDAS/ ATACAMES
 ATACAMES 1969



[Signature]

ECUATORIANA***** V333XV2222
 NO. DNI

DIVORCIADO LIC. COMUNIC. SOCIAL
 SUPERIOR

JOSE VICENTE SANCHEZ
 ABELINA CASTRO
 ESMERALDAS 02/09/2005

02/09/2017

REN 0113441
 Esm



FUGAR CERREJO

- 112 -
ciento diez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

221-0014 0801530916
 NUMERO CEDULA

SANCHEZ CASTRO MARYURY YANINE

ESMERALDAS ATACAMES
 PROVINCIA CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



- 113 -
ciento quince
Ciento

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 080085464-8

HURTADO QUINTERO DOMINGO MASCARELA

ESMERALDAS/ESMERALDAS/CRNL. CARLOS CONCHA T.

LUGAR DE NACIMIENTO
20 MAYO 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0140 00558 M.

ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS

1962



Firma del Titular

ECUATORIANA***** E233311222

DIVORCIADO

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

HORACIO HURTADO ESCOBAR

NELLY LUCRECIA QUINTERO

QUITO 06/10/2003

06/10/2015

REN Pch. 0814695



FULGAR DE HECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

192-0008
NUMERO

0800854648
CEDULA

HURTADO QUINTERO DOMINGO
MASCARELA

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTON

ATACAMES
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



- 113 -
ciento trece

-116-
ciento dieciséis. Esm


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 CIUDADANIA N° 080078399-5
MONTAÑO IANNUZZELLI EDDY ROMANO
 ESHERALDAS/ESHERALDAS/ESHERALDAS
 27 MAYO 1965
 003- 0102 01202 M
 ESHERALDAS/ ESHERALDAS
 ESHERALDAS 1965

ECUATORIANA***** V444312442
CASADO LORENA ASTUDILLO
 SUPERIOR TEC/SUP/PSICO/CANARO
EDDY MONTAÑO JIJON
ITALA IANNUZZELLI
 ESHERALDAS 24/05/2008
 24/05/2017
 REN 0106589
 Esm

-114-
ciento catorce

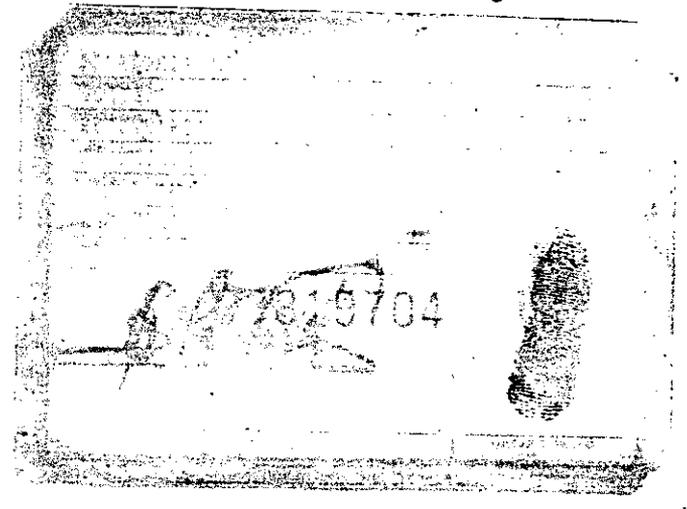
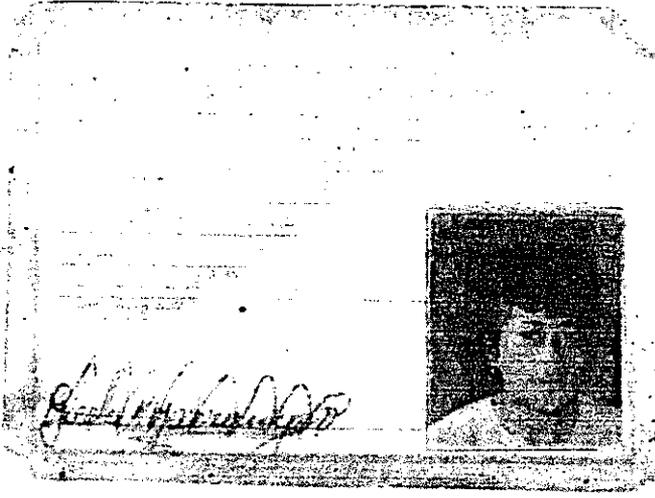
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

102-0011 0800783995
 NOMBRE CÉDULA
MONTAÑO IANNUZZELLI EDDY ROMANO

ATENCIONES
 PRESIDENCIAL
 ATENCIONES
 PRESIDENCIAL

ATENCIONES
 PRESIDENCIAL

- 117 -
ciento diecisiete (cincos)



- 115 -
ciento quince


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

084-0010
 NÚMERO

0801156803
 CÉDULA

MOJARRANGO VERA GICELA

ESMERALDAS
 PROVINCIA
 ATACAMES
 PARROQUIA

ATACAMES
 CANTÓN


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



- 118 -
ciento dieciocho (Cuatro)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDELA DE **CITADANÍA** **080083627-2**

TORRES CHAVEZ FRANCIA MERCEDES
CHAYAS / SUYAZUTU / CABO / CONCEPCION /
24 MAYO 1965
011 - 0518 0023 E.
CHAYAS / SUYAZUTU /
CABO / CONCEPCION / 1965

Francia Torres



EQUATORIANA ***** **W3325242**

SIN TERCER

SUPERIOR MEDICO

EDUARDO TORRES
MARTA CHAVEZ
MERCEDES

04/10/2004
04/10/2016

REN 0086121
ESM

Francia Torres



- 116 -
Ciento dieciséis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

178-0015 **0800836272**
NÚMERO CEDULA

TORRES CHAVEZ FRANCIA MERCEDES

PROVINCIA **ATACAMAS**
PARROQUIA **CANTÓN**

Francia Torres



- 119 -
cento diecinueve
(tres)

ECUATORIANA***** V3332V2222
 CASADO ELIS RAMONA GILER LOOR
 SECUNDARIA BACHILLER
 ADELFO PABLO LOCE LOOR
 OLIBERIA GILER GILER
 ESMERALDAS 21/07/2005
 21/07/2017
 REN 0111117
 Esm

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 TRANSITO Y MOBILIDAD
 CIUDADANIA No. 080106219-1
 LOOR GILER ISACIO ADAN
 MANABI/BOLIVAR/CAICETA
 21 MAYO 1964
 002-0078-00351 JH
 MANABI/BOLIVAR
 CAICETA

- 117 -
cinto
diecisiete

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 222-0009 NÚMERO
 LOOR GILER ISACIO ADAN
 0801062191 CÉDULA
 ESMERALDAS PROVINCIA
 ATACAMES PARROQUIA
 ATACAMES CANTON
 Presidente de la Junta

-118-
con notario 2
(Usante)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA del Cantón Atacames

Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño

PROTOCOLIZACION

Copia: PRIMERA

Escritura de:

.....

Otorgada por:

.....

A favor de:

.....

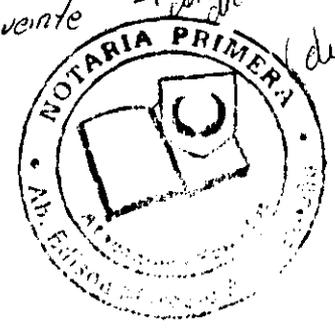
El:

Cuantía: USD. \$..... Indeterminada

Atacames, a 4 de febrero de 2009...

Juan Montalvo y Roberto Luis Cervantes, 2do. Piso
Teléfono: 06 2760 349 / Telefax: 06 2760 962
ATACAMES - ECUADOR

-120-
ciento veinte
-119-
ciento diecinueve
NOTARIA PRIMERA
Dr. Edison Proaño
Atacames



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P R O T O C O L I Z A C I Ó N
instrumento privado

Atacames, **miércoles 4 de febrero de 2009**

Cuantía: **Indeterminada**

DI **3** COPIAS

Protocolización de PLAN DE TRABAJO O PROGRAMA DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DE LA LISTA 35, MOVIMIENTO PAÍS POR EL CANTÓN ATACAMES, SEÑOR ROMANO MONTAÑO YANNUZZELLI, DOCTORA FRANCIA TORRES CHÁVEZ, ABOGADA MARYURY SÁNCHEZ CÁSTRO, SEÑORA LUISA ESTUPIÑÁN CÓRDOVA, SEÑOR RAMÓN LOOR PÁRRAGA, SEÑOR AMADO BONE QUINTERO Y SEÑORA MILENA AGUIRRE YAGUAL.-

Atacames, cuatro de febrero del año dos mil nueve.- EL NOTARIO,

Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño
Notario Primero del Cantón Atacames

PLAN DE TRABAJO O PROGRAMA DE GOBIERNO DE
LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DE LA LISTA 35,
MOVIMIENTO PAIS POR EL CANTON ATACAMES,
SEÑOR ROMANO MONTAÑO YANUZZELLY,
DOCTORA FRANCIA TORRES CHAVEZ, ABOGADA
MARYURY SANCHEZ CASTRO, SEÑORA LUISA
ESTUPIÑAN CORDOVA, SEÑOR RAMON LOOR
PARRAGA, SEÑOR AMADO BONE QUINTERO Y
SEÑORA MILENA AGUIRRE YAGUAL

CONTENIDO:

- ✦ Objetivos generales y específicos
- ✦ Acciones básicas a ejecutar
- ✦ Diagnostico y soluciones a los problemas del Cantón.

Periodo a ejecutarse 2009-2013

- 121 -
ciento veintiuno

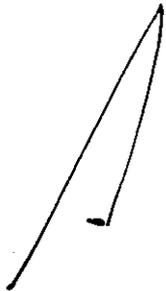
18
(ducks)

NOTARIA PRIMERA
Ab. Edison Marcelo
Atacama - Bolivia

- 120 -
ciento veinte

OBJETIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO

- 1.- Brindar a la población **SEGURIDAD CIUDADANA** con igualdad de derecho.
- 2.- Promover un ambiente sano y sustentable garantizando la **PROTECCION** sobre riesgos naturales.
- 3.- Garantizar el **ACCESO A LA PARTICIPACION** pública y política.
- 4.- Impulsar la microempresa para promover **EL TRABAJO JUSTO Y DIGNO**.



PLAN DE TRABAJO

AREA EDUCATIVA.-

- ✚ IMPULSAR Y PROMOVER la Educación básica y el Bachillerato en el área rural con el propósito de lograr cobertura de todos los niños y jóvenes del sector.

AREA DE SALUD.-

- ✚ FORTALECER, LIDERAR, IMPULSAR Y FORTALECER la Red de Servicios de Salud local, la Infraestructura Sanitaria básica para el acceso de toda la población, los programas de fumigación urbano y rural para el control de vectores de enfermedades tropicales, la Gratuidad de la salud y el Programa de nutrición Alimentate Ecuador.

AREA DE SEGURIDAD.-

- ✚ COORDINAR Y VIGILAR para que se cumpla el Plan Cantonal de Seguridad.
- ✚ GESTIONAR para que se cumpla el Alumbrado publico en todos los barrios
- ✚ IMPULSAR actividades recreativas y deportivas que procuren la salud física, mental y psicológica de niños y adultos.
- ✚ INCORPORAR a las organizaciones de Jóvenes en las actividades Municipales.

-122-
ciento veintidós

17
Decisi



-121-
ciento veintiuno
Guano

AREA DE TURISMO.-

- ↓ APOYAR EL MODELO DE DESARROLLO TURISTICO DEL CANDIDATO A ALCALDE BYRON APARICIO QUE SIGUE LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE TURISMO CON LA PARTICIPACION DE ACTORES LOCALES.

- ↓ FORTALECER los Programas de Relleno Sanitario, Reciclaje de desechos sólidos y hospitalarios.

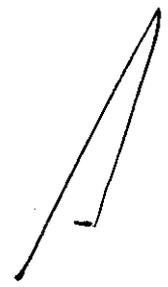
- ↓ FOMENTAR la gestión de planificación, reordenamiento territorial y gestión ambiental.

- ↓ PARTICIPAR en la implementación del Plan Estrategico de la actividad Turistica.

- ↓ APOYAR la elaboración de nuevos circuitos de Turismo Cantonal.

AREA POLITICA.-

- ↓ FOMENTAR la Participación Ciudadana con la presencia de los Cabildos ampliados para la formulación de las políticas publicas locales.
- ↓ DIFUNDIR la gestión municipal en cumplimiento con las metas propuestas.
- ↓ PROMOVER la participación de la microempresa de economía social y solidaria en el mercado de compras publicas.



↓ PROMOVER el desarrollo económico con programas de economía social y solidaria que propone el gobierno.

FIRMAMOS NUESTRO PLAN DE TRABAJO:



ROMANO MONTAÑO YANUZZELLY

0800783995



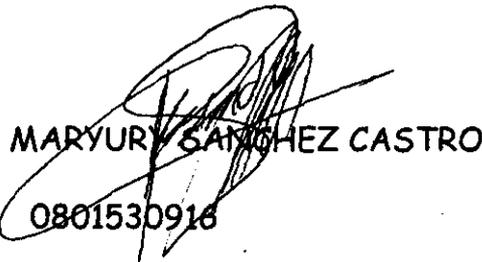
FRANCA TORRES CHAVEZ

0800836272



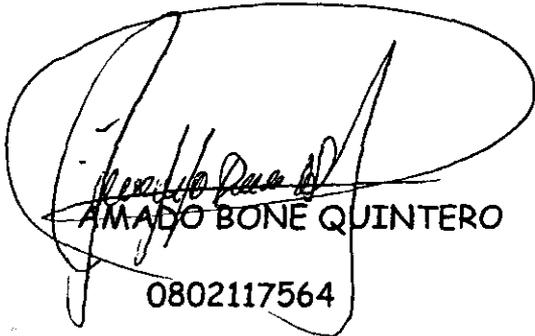
RAMON LOOR PARRAGA

0800381121



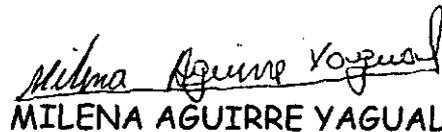
MARYURY SANCHEZ CASTRO

0801530916



AMADO BONE QUINTERO

0802117564



MILENA AGUIRRE YAGUAL

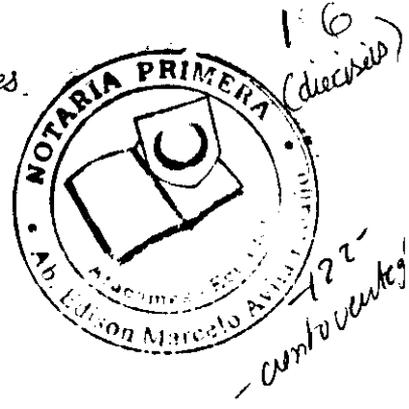
0801512591



LUISA ESTUPINAN CORDOVA

0800314585

-123-
ciento veintitres.



Atacames, 12 Febrero del 2009

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON ATACAMES

Ciudad.-

Los Candidatos a Concejales por el Cantón Atacames del Movimiento País,
lista 35 solicitamos a Ud. formalmente se sirva NOTARIZAR nuestra
propuesta de trabajo para el periodo 2009-2013

Para los fines pertinentes, firmamos con nuestro abogado.

ROMANO MONTAÑO YANUZZELLY
0800783995

ABOGADO WILMER ARTURO
MAT. CAE 601

FRANCIA TORRES CHAVEZ

0800836272

RAMON LÓOR PARRAGA

0800381121

MARYURY SANCHEZ CASTRO

0801530916

AMADO BONE QUINTERO

0802117564

LUISA ESTUPIÑÁN CORDOVA

0800314585

MILENA AGUIRRE YAGUAL

0801512591

Ra _____

zon: A petición del señor Byron Aparicio Chiriboga, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera del Cantón Atacames, actualmente a mi cargo, y en cinco (5) fojas los documentos que anteceden; adjunto la referida petición.- Atacames, cuatro de febrero del año dos mil nueve.- EL NOTARIO, firmado) Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño, Notario Primero del Cantón Atacames.-

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera del Cantón Atacames a mi cargo, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada.- Atacames, cuatro de febrero del año dos mil nueve.-



Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño
Notario Primero del Cantón Atacames





- 124 -
ciento veinticuatro

21
(Veinticuatro)
- 124 -
ciento veinticuatro

CERTIFICACION:

RAZON.-SIENTO LA RAZON CORRESPONDIENTE QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 24HORAS, SE HA PRESENTADO UNA IMPUGNACION A LA CANDIDATURA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO PAIS LISTAS 35, A LA DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS DEL CANTON ATACAMES, RECEPTADA EN LA SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL.

SIENDO LAS 15 H25 DEL DIA 7 DE FEBRERO DEL 2009, LO CERTIFICO.

Ab. Moisés Bautista Nazareno.
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DE ESMERALDAS**



ELECCIONES GENERALES 2009
ESTADO DE LISTAS

205
(Veinticinco)
- 125 -
cinco veinticinco
cinco veinticinco

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS
Agencia: DP

Impreso: 2009/02/07 23:17

DIGNIDAD: CONCEJALES URBANOS
PROVINCIA: ESMERALDAS
CANTON: ATACAMES

Lista	Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
3-6	PSP/PSC	3	1	Válido DP	
15	MPD	3	1	Válido DP	
24	MMIN	3	1	Válido DP	
29	RED	3	2	Válido DP	
35	MPAIS	3	2	Válido DP	



REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA

22
- 126 -
ciento veintiseis.
- 126 -
ciento veintiseis

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS
Agencia: DP

Impreso: 2009/02/07 23:17

DIGNIDAD: CONCEJALES URBANOS
PROVINCIA: ESMERALDAS
CANTON: ATACAMES

LISTA: 35

MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA

ORD	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	080153091 _ 6 MARYURY SANCHEZ CASTRO 18/02/1969 F Válido DP	080085464 _ 8 DOMINGO MASCARELA HURTADO QUINTERO 20/05/1962 M Válido DP
2	080078399 _ 5 ROMANO MONTAÑO I 27/05/1965 M Válido DP	080115680 _ 3 GICELA MOJARRANGO VERA 12/10/1966 F Válido DP
3	080083627 _ 2 FRANCIA TORRES CHAVEZ 24/05/1965 F Válido DP	080106219 _ 1 ISACIO ADAN LOOR GILER 21/05/1964 M Válido DP

ESTADO LISTA: 35

Válido DP

EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS

Visto.- La solicitud de Inscripción de los candidatos y candidatas a **COCEJALES Y CONCEJALAS URBANOS DEL CANTÓN ATACAMES**, solicitadas por la Sra. Susana Cajas Lara, quién comparece en su calidad de Representante Provincial del Movimiento Patria Altiva y Soberana lista 35, recibida el 05 de febrero del 2009 a las 15H30 y notificada el 06 del mismo mes y año a las 18H00 a todos los sujetos políticos, inscripciones que obran en el expediente No. **146**, encontrándose en etapa para resolver y existiendo una impugnación en contra de dicha candidatura, el pleno de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas en sesión extraordinaria realizada día Lunes 9 de febrero del 2009, a las 18:00 se pronuncia bajo las siguientes observaciones: a).- Que la impugnación es admisible por cuanto se encuentra dentro del plazo establecido por la ley; b) Que analizado el expediente se observa que el impugnante presenta prueba que hacen relación con el contenido de su solicitud; en ese sentido la parte impugnada presenta pruebas de descargo para justificar lo impugnado, El pleno de la Junta Provincial Electoral, previa la certificación que adjunta la parte impugnante, observa que el representante legal del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, que suscribe la impugnación no es representante legal autorizado para hacerlo, contraponiéndose dicho acto a lo que enuncia el art. 56 de la Normas Generales del Régimen de Transición

En consecuencia en ejercicio de la facultad prevista en el Art. 21 literal e de las Normas Generales para las Elecciones, dispuestas en el Régimen de Transición de la República;

RESUELVE:

- 1.- Que por haber incurrido la parte impugnante, en la inhabilidad señalada en el literal b de la presente resolución, se la considera inadmisibles..
- 2.-En consecuencia, considerando que no se han omitido solemnidades sustanciales en el Proceso de Inscripción el mismo es válido en todas sus partes:
- 3.-Que habiéndose cumplido con los requisitos enunciados en los Art. 108, 112 de la Constitución Política del Estado, y en el Art. 4 del Régimen de transición, Art. 6 LOGEPE y con la resolución PLE-CNE-9-30-12-2008, no se evidencia que se haya incurrido en las inhabilidades previstas en el Art.113 de la Constitución Política de la República , en tal virtud; el Pleno de la H. Junta Provincial Electoral de Esmeraldas conforme a las facultades que le otorga el Art.21 literal b) de las Normas Generales Para las elecciones Dispuestas

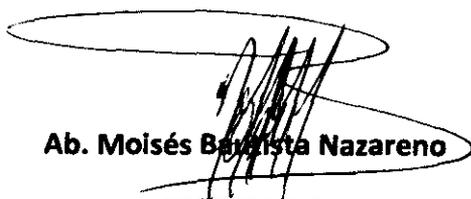
- 128 -
ciento veintiocho

(Veintiocho)
- (28 -
ciento veintiocho)
Odr

en el Régimen de Transición , en sesión extraordinaria celebrada el Lunes 9 de febrero del 2009, de 17:00 horas, por haber cumplido con los requisitos de ley; por unanimidad resuelve emitir la siguiente resolución **CALIFICAR** la lista de la candidatura a CONCEJALES Y CONCEJALAS URBANOS DEL CANTÓN ATACAMES; Auspiciada por EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA LISTA 35 ; para dicho efecto, de conformidad con la Ley, procedase a notificar con la siguiente resolución a todas las Organizaciones Políticas legalmente reconocidos y en cartelera electoral, para los fines de Ley consiguientes CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-F: Lcda..Carmen Rivadeneira, Presidenta de la Junta Provincial Electoral.

Esmeraldas, 09 de febrero del 2009

LO CERTIFICO:


Ab. Moisés Bautista Nazareno
SECRETARIO

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMEALDES

RAZON.- La presente boleta de notificación fue depositada el día 10 de Febrero del 2009, a las 20:00, en las respectivas casilleros electorales de los diferentes sujetos políticos y carteleras de los Movimientos Independientes, con la presencia de un testigo.


Ab. Moisés Bautista Nazareno.
SECRETARIO


TESTIGO

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMEALDES

129-
ciento veintinueve

(Verificadas)
-129-
ciento veintinueve
muc

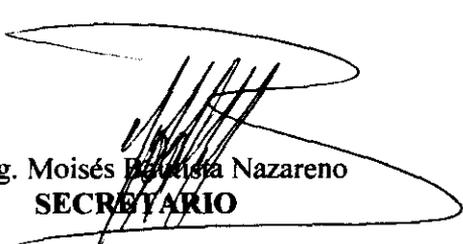
JUNTA PROVINCIAL. ELECTORAL DE ESMERALDAS- A los 08 días del mes de Febrero del 2009, a las 9H25, **VISTOS.-** Con Fecha 07 de Febrero del 2009 y con recibido 7 de febrero del 2009 a las 15H25, por sus propios derechos, comparece el señor Gonzalo Altamirano quien conforme al contenido del documento que se adjunta a foja uno, alega sea impugnadas las candidaturas de los señores: **MARYURY SANCHEZ** como **PRIMER CANDIDATO PRINCIPAL** ; **ROMANO ZANUZZELLI** **SEGUNDO CANDIDATO PRINCIPAL**; **FRANCIA TORRES CHAVEZ** de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTON ATACAMES** del Movimiento Político Patria Activa y Soberana Listas 35, de la misma jurisdicción ; por lo que encontrándose en etapa para resolver el Pleno de la Junta provincial Electoral de Esmeraldas, de conformidad con la Ley, procede a notificar al representante legal del Movimiento Patria Activa y Soberana, para cuyo efecto estando dentro del plazo señalado por la ley, se corre traslado de la denuncia de impugnación a fin de que, tanto la parte interesada, como todas las Organizaciones Políticas legalmente reconocidos, se les haga conocer para los fines de Ley consiguientes **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** F. Lcda. Carmen Rivadeneira Busto, Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas.

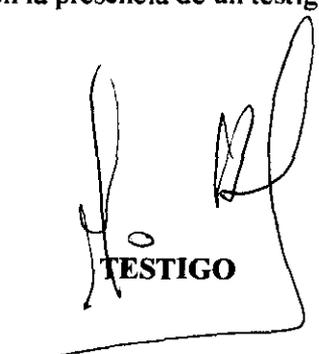
Esmeraldas, 08 de Febrero del 2009

LO CERTIFICO:


Abg. Moisés B. Nazareno
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DE ESMERALDAS**

RAZON.- La presente boleta de notificación fue depositada el día 08 de Febrero del 2009, a las 20h00 en los respectivos casilleros electorales de los diferentes Partidos Políticos y cartelera de los Movimientos Independientes, con la presencia de un testigo


Abg. Moisés B. Nazareno
SECRETARIO


TESTIGO

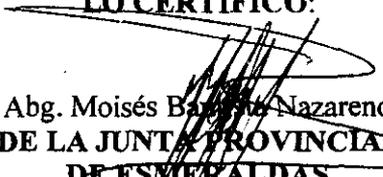
- 130 -
ciento treinta.

(Veintitrés)
- 130 -
ciento treinta

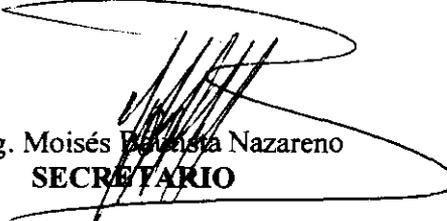
JUNTA PROVINCIAL. ELECTORAL DE ESMERALDAS- A los 08 días del mes de Febrero del 2009, a las 9H25, **VISTOS.-** Con Fecha 07 de Febrero del 2009 y con recibido 7 de febrero del 2009 a las 15H25, por sus propios derechos, comparece el señor Gonzalo Altamirano quien conforme al contenido del documento que se adjunta a foja uno, alega sea impugnadas las candidaturas de los señores: **MARYURY SANCHEZ** como **PRIMER CANDIDATO PRINCIPAL** ; **ROMANO ZANUZZELLI** **SEGUNDO CANDIDATO PRINCIPAL**; **FRANCIA TORRES CHAVEZ** de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTON ATACAMES** del Movimiento Político Patria Activa y Soberana Listas 35, de la misma jurisdicción ; por lo que encontrándose en etapa para resolver el Pleno de la Junta provincial Electoral de Esmeraldas, de conformidad con la Ley, procede a notificar al representante legal del Movimiento Patria Activa y Soberana, para cuyo efecto estando dentro del plazo señalado por la ley, se corre traslado de la denuncia de impugnación a fin de que, tanto la parte interesada, como todas las Organizaciones Políticas legalmente reconocidos, se les haga conocer para los fines de Ley consiguientes **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** F. Lcda. Carmen Rivadeneira Busto, Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas.

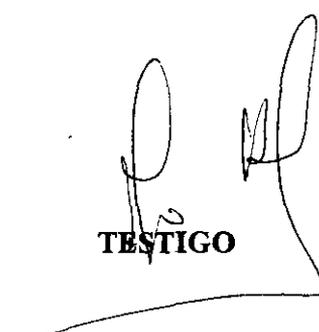
Esmeraldas, 08 de Febrero del 2009

LO CERTIFICO:


Abg. Moisés Barrantes Nazareno
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS

RAZON.- La presente boleta de notificación fue depositada el día 08 de Febrero del 2009, a las 20h00 en los respectivos casilleros electorales de los diferentes Partidos Políticos y cartelera de los Movimientos Independientes, con la presencia de un testigo


Abg. Moisés Barrantes Nazareno
SECRETARIO


TESTIGO



APARICION CHIRIBOGA BYRD

CADUTA : 080079238
RUC : 080079238

Dirección : MALECON DE LA PLAYA

58
Cuentas

-132-
cuenta treinta y dos

Impuesto PATENTE ANUAL PARA
ACTIVIDADES ECONOMICAS

Periodo
2003 - 12

- 132 -
cuenta treinta y dos

Fecha de Emisión

01/27/2006

Fecha de Pago

01/27/2009

Nro. Pago

39639

CUI

031 20847

DESCRIPCION
PATENTE ANUAL
PATENTE MENSUAL
PERMISO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COSTAS JUDICIALES
A LOS ACTIVOS TOTALES

VALOR
0,00
21,14
0,00
1,00
4,97
6,46

PAGADO 2



Descripción
DIRECCION: BARRIO LAS ACACIAS ACTIVIDAD ECONOMICA
RESTAURANTE RAZON SOCIAL: LA HOGUERA BASE
INMUEBLE: 1231,34

Subtotal : \$ 62,46
Descuento : \$ 0,00
Interés : \$ 0,00
Recargo : \$ 0,00
TOTAL : \$ 62,46

Fecha de Impresión
27/01/2009 14:22:22

[Signature]
CENTENAS CLARIN
CAJERO(A)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION EMERALDAS
CERTIFICADO que este documento es
una copia del original.
SECRETARIA

ILUSTRE MUNICIPIO DE ATACAMÉS

Ciudad - 3200000000000000000
 Nro. Título : 225162

57
 (Cuentas sust)
 -133-
 ciento treinta y tres

Alcalde: CAROLINO CHIRIBOGA BYRO

Cédula : 080079535
 RUC : 090078256

Dirección : MALECON DE LA PLAYA

Impuesto A LOS PREDIOS URBANOS

Período
 2008 - I

-133-
 ciento treinta y tres

Fecha de Emisión

12/27/2008

Fecha de Pago

01/27/2009

Nro. Pago

53560

COT

010 - 21001

Fecha de Impresión

02/01/2009 14:30:12

DESCRIPCION

ACTUALIZACION CATASTRAL
 SERVICIO ADMINISTRATIVO
 COSTAS JUDICIALES
 IMPUESTO PREDIAL URBANO
 BOMBEROS

VALOR

1,00
 1,00
 37,33
 2,50
 15,14

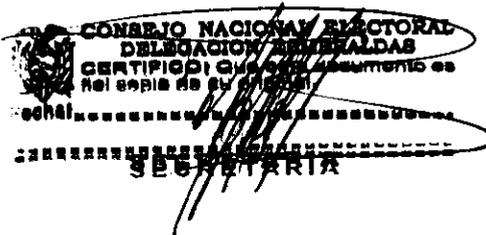


PAGADO 27 ENE 2009

Emisión: 21 DE NOVIEMBRE
 Fecha: 21 DE NOVIEMBRE Dirección: 21 DE NOVIEMBRE
 NUEVA GRANADA Area Terreno: 974,52 Avaluo Terreno:
 96.477,48 Area Cons: 230,70 Avaluo Cons.: 4.364,17
 AYALUO PROPIEDAD : 100.861,65

Subtotal : **** 409,57
 Descuento : **** 0,00
 Interés : **** 0,00
 Recargo : **** 0,00
TOTAL : ** 409,57**

CENTELO C. C. CAJERO(A)



56
(Cuentas)
-134-
ciento treinta y cuatro

-134-
ciento treinta y cuatro

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE INTERIORES

Parroquia
2007 - 1

INSTRUMENTOS
DE TRANSFERENCIA DE BIENES
CORRECCIONES
CORRECCIONES
CORRECCIONES
CORRECCIONES
CORRECCIONES

VALOR
100
100
100
100
100

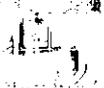


Escritura
Fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2007
DIRECCIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2007
NUEVA GRANADA Area Terreno: 574,52 Avenida Terreno
14.418,84 Area Cons. 130,70 Avenida Cons. 4.000,17
LVAJIN Y RE-OTRIZIADO 148.000,00

Subtotal 100,00
Impuestos 100,00
Recargo 100,00
TOTAL 300,00

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN ESMERALDAS
CERTIFICADO: Este documento es
fiel copia del original.
Fecha:
SECRETARÍA



55
 (cantidad y más)
 - 135 -
 cinco treinta
 y cinco

IMPORTE A LOS EFECTOS URBANOS

Periodo
 2006 - I

Categoría	DESCRIPCIÓN	VALOR
Categoría de vivienda	ALICOTACION CATASTRAL	120
CATEGORIAS	SERVICIO ADMINISTRATIVO	10
Categoría de pago	COPIAS JUDICIALES	100
DESCRIPCION	SERVICIO PREDIAL URBANO	3000
Categoría de pago	COMPROBOS	1000
DESCRIPCION	SERVICIO	1000



- 135 -
 cinco treinta
 y cinco

Descripción	Subtotal : ***** 417.12
Ocupación : 21 DE NOVIEMBRE; Área Terreno : 974.52; Área	Recuento : ***** 0.00
Construcción : 120.7; Valor Propiedad : 118403.01; Parroquia :	Interés : ***** 46.37
CIRQUELES	Reserva : ***** 0.00
	TOTAL : ***** 463.69

[Handwritten Signature]
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE ASesoría JURÍDICA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN EMERALDAS
CERTIFICADO Este documento es
 fiel copia del original.
 fecha:
 SECRETARÍA

Nombre: PATRICIO CHIRIBOGA BAYRO

Cédula : 060079238
RUC : 060079238

Dirección : MALECON DE LA PLAYA

54
(cincuenta y cuatro)
-136-
autoventa
seis

-136-
ciento treinta y seis.

Impuesto PATENTE ANUAL PARA
Tasa ACTIVIDADES ECONOMICAS

Periodo
2005 - 5

	DESCRIPCION	VALOR
	PATENTE ANUAL	300,10
	ESPECIES	2,00
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,00
	COSTAS JUDICIALES	51,94
	CONTROL DE HIGIENE	10,00
	A LOS ACTIVOS TOTALES	75,00



Fecha de Emisión

01/27/2008

Fecha de Pago

02/02/2009

Nro. Pago

30925

CUI

CUI - 21647

Descripción
 DIRECCION: MALECON DE LA PLAYA ACTIVIDAD
 ECONOMICA HOTEL RAZON SOCIAL: ALDEA MAR BASE
 IMPONIBLE 3009,87

Subtotal : ***** 480,09
 Descuento : ***** 0,00
 Interés : ***** 21,28
 Recarga : ***** 0,00
 TOTAL : ***** 571,36

Fecha de Impresión
 02/02/2009 11:30:36

[Signature]
 GENTILETA CARMEL
 CAJER(A)

[Signature]
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION ESMERALDAS
 CERTIFICADO
 del copia de este documento es
 fecha:
 SECRETARIA

52
Cuentas y
- 138 -
cuentas y
y ocho

ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

ESTADOS FINANCIEROS PARA
ACTIVIDADES ECONÓMICAS

PERIODO
2003 - 13

138 -
ciento treinta
y ocho

Escritura de Colación

01/07/2003

Partida de Pasivo

03/12/2003

Nro. Fago

29837

CUI

CIU - 21647

- PLAZAS
- RENTAS
- RENTAS MENSAJES
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- RENTAS JUDICIALES
- LOS ACTIVOS TOTALES

VALOR	
138	
138	
138	
138	
138	
138	

Integración
DIRECCIÓN: MALECON DE LA PLAYA ACTIVIDAD
ECONÓMICA HOTELERAZON SOCIAL ALDEMAR BASE
IMPONIBLE 2003,00

JUN 13 2003
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Subtotal	138,00
de cuenta	138,00
ventas	138,00
Recargo	138,00
TOTAL	551,00

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONSEJO NACIONAL ELECTOR
DELEGACIÓN ESMERALDAS
CERTIFICADO de este documento
del copia original.
Fecha:
SECRETARIA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE CALIFICACION DE LA PLAZA

IMPORTE DE LA PLAZA ANUAL PARA
SERVICIOS ECONÓMICOS

Período
2007 - 12

- 139 -
ciento treinta
y nueve

51
(ciento y uno)
- 139 -
ciento treinta y
nueve

Forma de cobro:
CUCUTOS
Forma de pago:
CONTADO

DESCRIPCIÓN
PONENTE FISCAL
PONENTE FISCAL
ALFOMBRAS
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COSTAS JUDICIALES
ALICUOTA DE TOTALES

VALOR
100
000
100
000
000
000
400

Nro. Pago
28507

Subtotal : 100 000 000
Descuento : 000 000 000
Interés : 000 000 000
Recargo : 000 000 000
TOTAL : 100 000 000

CUI
10 - 1007

Descripción
DIRECCION MALEDON DE LA PLAYA ACTIVIDAD
ECONOMICA HOTEL RAZON SOCIAL ALDEA MAR BASE
OPERABLE 12/10/07

Fecha de expedición
19 de mayo de 2007

CARMEN CALDERÓN

CONSEJO NACIONAL ELECTORA
DELEGACION GENERAL OAS
CERTIFICADO: Este documento
fidel copia de original
Fecha:
SECRETARIA

- 140 -
 cinto arentz.



50
 (cancion de)
 - 140 -
 cinto arentz.

ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN ATACAMES

CONVENIO DE PAGO CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ATACAMES Y EL / O LOS COACTIVADOS.

Fecha: Jueves 27 de enero del 2009.

Yo, Sr. Srta. Sandra Bernal Ruperti, En su calidad de contribuyente del Ilustre Municipio del cantón Atacames, con el CUI: 21647, adeuda al Ilustre Municipio de Atacames, la cantidad de \$ (2203.71) DOS MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR por concepto de patente anual de funcionamiento, no cancelada y considerada de plazo vencido, correspondiente a los años 2008 al 2008, con la finalidad de ayudar al contribuyente, a que pueda cancelar la deuda, suscribo el presente convenio de pago mediante el cual el Sra. Sandra Bernal Ruperti, se compromete a cancelar la deuda que mantiene con la ilustre municipalidad de Atacames de la siguiente

Nº	CONCEPTOS	
1	VALOR DE LA DEUDA MAS INTERESES POR MORA	2203.71
3	TOTAL A PAGAR	2203.71
4	ABONO DE LA DEUDA	572
5	SALDO A PAGAR	1631.71
6	SALDO A PAGAR POR CUOTAS 534.06 - 546.45 - 552	
7	TOTAL DE CUOTAS	3

las cuotas pendientes en el presente convenio se fijan en la siguiente manera \$ 534.60, los que se pagaran en el mes de febrero del 2009, \$ 546.45, los cuales los cancelara en el mes de Marzo del 2009, \$552 los que se cancelaran en el mes de Abril del 2009

Por tanto acuerdo las partes aceptan y deciden proceder al reconocimiento de firma y rúbrica constante en el presente convenio, firmando en unidad de acto en tres originales.

En cumplimiento de este convenio el Ilustre municipio del Cantón Atacames, se compromete que una vez cancelada la totalidad de la deuda se emitirán y entregaran los títulos de pago, correspondiente a los valores adeudados.

En caso de incumplimiento de pago de una de las cuotas estipuladas en el convenio, continuara el juicio ejecutivo.

En conformidad a las condiciones expuestas, las partes a continuación.

[Handwritten signature]
 Sr. Andrés Sánchez Muñoz
 Jefe de Coactivas

[Handwritten signature]
 Abg. Rommel Cerón Rubio.
 Abg. - Hoc. DEL JUZGADO DE COACTIVAS.

[Handwritten signature]
 Señora Sandra Bernal Ruperti
 CONTRIBUYENTE.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION ESMERALDAS
 CERTIFICADO que este documento es
 fiel copia del original.
 Fecha:
 SECRETARIA

- 142 -
ciento cuarenta y dos.



48
(cuarenta y ocho)
- 142 -
ciento cuarenta y dos

ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN ATACAMES

CONVENIO DE PAGO CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ATACAMES Y EL / O LOS COACTIVADOS.

Fecha: Martes 3 de Febrero del 2009.

Señora **Sandra Bernal Ruperti**. En su calidad de contribuyente del Ilustre Municipio del cantón Atacames, con el CUI: 21647, adeuda al Ilustre Municipio de Atacames, la cantidad de \$ (665.86) **SESENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÍGITOS DECIMALES**, por concepto de licencia anual de funcionamiento de locales turísticos, no cancelada y en mora de pago, correspondiente a los años 2006 al 2008, con la finalidad de ayudar al contribuyente, a cancelar la deuda se suscribe el presente convenio de pago mediante el cual el Sra. **Sandra Bernal Ruperti**, se compromete a cancelar la deuda que mantiene con la ilustre municipalidad de Atacames de la siguiente manera:

Nº	CONCEPTOS	
1	VALOR DE LA DEUDA MAS INTERESES POR MORA	665.86
2	VALORES DE COACTIVA	61
3	ABONO DE LA DEUDA	265
4	SALDO A PAGAR	443.26
5	SALDO A PAGAR POR CUOTAS 221.63 - 221.63	
6	TOTAL DE CUOTAS	2

Las cuotas pendientes en el presente convenio se fijan en la siguiente manera \$ 221.63, dólares los que se cancelan en el mes de Marzo del 2009, \$ 221.63, dólares el que cancelara en el mes de Abril del 2009.

Por medio del presente acuerdo las partes aceptan y deciden proceder al reconocimiento de firma y rúbrica constante en el presente convenio, firmando en unidad de acto en tres originales.

En el presente convenio el Ilustre municipio del Cantón Atacames, se compromete que una vez cancelada la cantidad de la deuda se emitirán y entregarán los títulos de pago, correspondiente a los valores adeudados.

En caso de incumplimiento de pago de una de las cuotas estipuladas en el convenio, continuara el juicio coactivo.

En conformidad a las condiciones expuestas, las partes a continuación.

Roberto Sánchez Muñoz
ABONADO DE COACTIVAS.

Abg. Rommel Cerón Rubio.
Abg. - Hoc. DEL JUZGADO DE COACTIVAS.

Señora **Sandra Bernal Ruperti**.
CONTRIBUYENTE.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN ESMERALDA
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
del copiado del original
Fecha:
SECRETARIA

-143-
cuenta corriente
y tres.

47
(cuenta y tres)



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0800784548001
APELLIDOS Y NOMBRES: BERNAL RUPERTI FANNY SANDRA JAQUELINE

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL Y RESTAURANTE ALDEA MAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

FEC. NACIMIENTO: 28/11/1962 **FEC. ACTUALIZACION:** 10/01/2007
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/02/2004
FEC. INSCRIPCION: 19/02/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:
Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: PRINCIPAL Referencia:
BARRIO LAS ACACIAS A MEDIA CUADRA DEL RETEN DE LA MARINA

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.

Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a \$40.000 o un capital propio superior a \$24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE ESMERALDAS **CERRADOS:** 0

Firma de Fanny Sandra Jaqueline Bernal
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLPEREZ **Lugar de emisión:** ESMERALDAS/J.R. CORONEL Y AV. JAIME ROLDOS - REGINTO PORTUARIO **Fecha y hora:** 10/01/2007 12:01:08

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO que este documento es copia fiel del original.
Fecha:
SECRETARIA

SRI DIRECCION REGIONAL NORTE
CODIGO 10 ENE. 2007
SC06308
SERVICIOS TRIBUTARIOS ESMERALDAS

-144-
 ciento cuarenta y cuatro

-144-
 ciento cuarenta y cuatro
 46
 (cuarenta y seis)

ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN ATACAMES

CONVENIO DE PAGO CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ATACAMES Y EL / O LOS COACTIVADOS.

Fecha: Martes 3 de Febrero del 2009.

En señoras Sandra Bernal Ruperti.- En su calidad de contribuyente del Ilustre Municipio del cantón Atacames. Con el CIU: 21647, adeuda al Ilustre Municipio de Atacames, la cantidad de \$ (665.86) SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS; por concepto de licencia anual de funcionamiento de locales turísticos, no cancelada y multas de plaza vendida, correspondiente a los años 2006 al 2008, con la finalidad de ayudar al contribuyente, a que pueda cancelar la deuda se suscribe el presente convenio de pago mediante el cual el Sra. Sandra Bernal Ruperti, se compromete a cancelar la deuda que mantiene con la ilustre municipalidad de Atacames de la siguiente manera:

Nº	CONCEPTOS	
1	VALOR DE LA DEUDA MAS INTERESES POR MORA	665.86
2	VALORES DE COACTIVA	61
3	ABONO DE LA DEUDA	265
4	SALDO A PAGAR	443.26
5	SALDO A PAGAR POR CUOTAS 221.63 - 221.63	
6	TOTAL DE CUOTAS	2

Las cuotas pendientes en el presente convenio se fijan en la siguiente manera \$ 221.63, dólares los que se pagan en el mes de Marzo del 2009, \$ 221.63, dólares el que cancelara en el mes de Abril del 2009.

De mutuo acuerdo las partes aceptan y deciden proceder al reconocimiento de firma y rúbrica constante en el presente contrato, firmando en unidad de acto en tres originales.

Con el presente convenio el Ilustre municipio del Cantón Atacames, se compromete que una vez cancelada la totalidad de la deuda se emitirán y entregarán los títulos de pago, correspondiente a los valores adeudados.

En caso de incumplimiento de pago de una de las cuotas estipuladas en el convenio, continuara el juicio coactivo.

En conformidad a las condiciones expuestas, las partes a continuación.

[Handwritten signature]
 Sr. ~~Andrés Sánchez Muñoz~~
 JEFE DE COACTIVOS.

Abg. Rommel Cerón Rubio.
 Abg. - Hoc. DEL JUZGADO DE COACTIVAS.

[Handwritten signature]
 Señora Sandra Bernal Ruperti.-
 CONTRIBUYENTE.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION ESMERALDAS
 CERTIFICADO que este documento es
 fiel copia del original.

Fecha:
 SECRETARIA

- 145 -
cresto
arrieta
y uno

115
Cuenta y libro
- 145 -
Cuenta y libro



Página 2 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0890734543001
APELLIDOS Y NOMBRES: BERNAL RUPERT, FANNY SANDRA JAQUELINE

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL Y RESTAURANTE ALDEA MAR
CATEGORIA CONTRIBUYENTE: OTROS **OBIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

FEC. NACIMIENTO: 23/11/1962 **FEC. ACTUALIZACION:** 10/01/2007
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2004
FEC. INSCRIPCION: 10/03/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:
Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: PRINCIPAL Referencia:
BARRIO LAS ACACIAS A MEDIA CUADRA DEL RETEN DE LA MARINA

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.
Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a \$40.000 o un capital propio superior a \$24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE ESMERALDAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OLPEREZ **Lugar de emisión:** ESMERALDAS R. DORONEL Y AV. JAIME ROLDOS - RECINTO PORTUARIO **Fecha y hora:** 10/01/2007 12:01:08

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO que este documento
es una copia fiel del original
Fecha:
SECRETARIA

SRI DIRECCION REGIONAL NORTE
CODIGO 10 ENE. 2007
SC06308
SERVICIOS TRIBUTARIOS
ESMERALDAS

-146-
ciento cuarenta
y seis.

44
(ciento cuarenta y cuatro)
ciento cuarenta y seis

Puesto A LOS PREDIOS URBANOS
1998

Descripción	Valor
Costo Emisión	1000
06/2007	1000
Costo de Pago	1000
16/2008	1000
Costo de Pago	1000
1998	1000



Descripción	Valor
Supuesto	1000
000	1000
21647	1000
000	1000
12/2010	1000
12/2010	1000

[Handwritten Signature]
SECRETARIA

MUNICIPIO DE ATACAME

Clave: 0205001020201000
Nº TITULO: 166450

APARICION DE RIBOGA SIPO

Comuna: YUMBAY
RUC: 1560079289

DIRECCION: MALECON DE LA PLAYA

Puesto A LOS PREDIOS URBANOS
1998

Periodo
2008 - I

Descripción	Valor
Costo Emisión	1000
17/2008	1000
Costo de Pago	1000
16/2008	1000
Costo de Pago	1000
2008	1000



Descripción	Valor
Supuesto	1000
000	1000
21647	1000
000	1000
12/2010	1000
12/2010	1000

[Handwritten Signature]
SECRETARIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICO: Que este documento
es una copia de su original.

SECRETARIA

43
(curato y tasa)
- 147
ciento cuarenta y siete

Impuesto PATENTE ANUAL PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS 2009 - 5

DESCRIPCION	VALOR
PATENTE ANUAL ESPECIES	300.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3.00
COSTAS JUDICIALES	1.00
CONTROL DE HIGIENE	51.94
VALORES ACTIVOS TOTALES	60.00
	75.00



Fecha de Emisión: 01/27/2008
Fecha de Pago: 02/02/2009
Nro. Pago: 39925
CIU: 21847

Subtotal : 450.00
Descuento : 0.00
Interés : 21.28
Recargo : 0.00
TOTAL : 571.36

Fecha de Impresión: 02/02/09 11:30:35

[Signature]
CENTRO DE SERVICIOS
CAJERONIA

LISTRE MUNICIPIO DE ATACAMA

Clave: 113
Nro. Título: 175655

Impuesto PATENTE ANUAL PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS 2009 - 5

DESCRIPCION	VALOR
PATENTE ANUAL ESPECIES	300.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3.00
COSTAS JUDICIALES	1.00
CONTROL DE HIGIENE	51.94
VALORES ACTIVOS TOTALES	60.00
	75.00

PAGADO 12 FEB 2009

Fecha de Emisión: 01/27/2008
Fecha de Pago: 02/18/2008
Nro. Pago: 20927
CIU: 21847

Subtotal : 450.00
Descuento : 0.00
Interés : 17.15
Recargo : 0.00
TOTAL : 571.36

Fecha de Impresión: 02/02/09 21:34:17

[Signature]
CENTRO DE SERVICIOS
CAJERONIA

CONSEJO NACIONAL ELECTO-
DELEGACION ESERALDAE
CERTIFICADO: Que este documento
es fiel copia de su original.
Fecha:
SECRETARIA

470
Cuentos
148
ciento cuarenta y ocho

148
ciento cuarenta y ocho

DESCRIPCION
SERVICIOS
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SERVICIOS JUDICIALES
CARGOS ACTIVOS TOTALES

VALOR
100
400
100
100
100

DESCRIPCION
DIRECCION MALEDON DE LA FLORA ACTIVIDAD ECONOMICA HOTEL RAZON SOCIAL ALDEA MAR BASE IMPONIBLE 2010.08

Subtotal : 1000.00
Descuento : 1000.00
Interés : 1000.00
Recargo : 1000.00
TOTAL : 1000.00


SECRETARIA

IMPORTE MUNICIPAL DE ATACAMES

CIUDAD DE ATACAMES
Nº. TEND. 147757

IMPORTE : AFORNO : 10.000.000.000

CANTIDAD : 10000000000

DIRECCION MALEDON DE LA FLORA

IMPORTE PATENTE SOCIAL PARA
SERVICIOS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Periodo
2009 - 12

DESCRIPCION
SERVICIOS
PATENTE MUNICIPAL
SERVICIOS
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SERVICIOS JUDICIALES
CARGOS ACTIVOS TOTALES

TOTAL
100
400
100
100
100

Nº. DE EMPLEADOS
107/2009
Nº. DE PAGOS
1/10/2009

Nº. PAGOS
29037

DESCRIPCION
DIRECCION MALEDON DE LA FLORA ACTIVIDAD ECONOMICA HOTEL RAZON SOCIAL ALDEA MAR BASE IMPONIBLE 2010.08

Subtotal : 1000.00
Descuento : 1000.00
Interés : 1000.00
Recargo : 1000.00
TOTAL : 1000.00

CUI
U 21647


SECRETARIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO Que este documento es
fiel copia de su original.
Fecha:

SECRETARIA

41
(Cuarenta y uno)
-149-
ciento cuarenta y nueve

-149-
ciento cuarenta y nueve

DESCRIPCION
PATENTE ANUAL
ESPECIES
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COSTAS JUDICIALES
CONTROL DE HIGIENE
A LOS ACTIVOS TOTALES

VALOR
300.10
2.00
1.30
51.24
50.02
75.02

DIRECCION
DIRECCION MUNICIPAL DE LA PLAYA ACTIVIDAD ECONOMICA HOTEL RAZON SOCIAL ALDEA MAR BASE IMPONIBLE 3009.87

Subtotal : ***** 83.36
Descuento : ***** 0.00
Interés : ***** 17.15
Recargo : ***** 0.00
TOTAL : ***** 83.36

[Signature]
CENTENARIA CARRERA
CAJEROS(A)

LUSTRE MUNICIPIO DE ATACAMES

Clave: 113
Nro. Título: 175875

Oficina: APARICIO CHIRIBOGA BYRO

Cédula: 080079238
RUC: 080079238

Dirección: MALEDON DE LA PLAYA

Impuesto PATENTE ANUAL PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS
Tasa
Periodo 2005 - 6

DESCRIPCION
PATENTE ANUAL
ESPECIES
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COSTAS JUDICIALES
CONTROL DE HIGIENE
A LOS ACTIVOS TOTALES

VALOR
300.10
2.00
1.30
51.24
50.02
75.02



DIRECCION
DIRECCION MUNICIPAL DE LA PLAYA ACTIVIDAD ECONOMICA HOTEL RAZON SOCIAL ALDEA MAR BASE IMPONIBLE 3009.87

Subtotal : ***** 180.08
Descuento : ***** 0.00
Interés : ***** 21.28
Recargo : ***** 0.00
TOTAL : ***** 571.36

[Signature]
CENTENARIA CARRERA
CAJEROS(A)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO: Que este documento es copia de su original.

Fecha:

SECRETARIA

ILUSTRE MUNICIPIO DE ATACAMES



Alcalde: APARICIO CHIRIBOGA BYRO D.MUN: 108007923E RUC: 108007923E

Clavo: 112
Cta. Titulo: 108007923E

DIRECCION DE ASESORIA DE LA ALCALDIA

*-150 -
ciento cincuenta
- 40
(cuarenta)
- 1500
ciento cincuenta*

**IMPUESTO PATENTE ANUAL PARA
TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS** Periodo: **2004 - I**

	DESCRIPCION	VALOR
	PATENTE ANUAL	0,00
Fecha de Emision	PATENTE MENSUAL	21,14
01/27/2004	PERMISO	5,00
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Fecha de Pago	COSTAS JUDICIALES	4,57
01/27/2004	A LOS ACTIVOS TOTALES	5,46

PAGADO 27 ENE 2004

Nro. Pago: 30839

CID: 21647

Descripción: DIRECCION: BARRIO LAS AGUAS ACTIVIDAD ECONOMICA: RESTAURANTE RAZON SOCIAL: LA HOGUERA BASE IMPONIBLE: 106124

Subtotal	47,00
Descuento:	0,00
Intereses:	10,10
Recargo:	0,00
TOTAL:	57,10



[Handwritten Signature]
DIRECCION DE ASESORIA DE LA ALCALDIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO: Que este documento es fiel copia de su original.

Fecha:
SECRETARIA

Fecha de Impresion: 01/27/2004 14:22:02

REGISTRO UNICO DE ALTERNANTES
PARTIDO POLITICO REGISTRADO

-151-
corto unavante
y uno

39
(tres nueve)
-151-
corto unavante
curo

REG. NACIONAL	07000	REG. NACIONAL	07000
REG. NACIONAL	07000	REG. NACIONAL	07000
REG. NACIONAL	07000	REG. NACIONAL	07000
REG. NACIONAL	07000	REG. NACIONAL	07000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
DESCRIPCION DE CONSULTA POR MEDIO DE LA...

REGION ECONOMICA PRINCIPAL:
CANTON: ESMERALDAS MUNICIPIO: ATACAMES PARROQUIA: LA AMER...
MUNICIPIO DE PAS DE LA CRUZA DEL DIABLO MUNICIPIO: TAMAYO

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:
DECLARACION SEMESTRAL IVA

DECLARACION DE INGRESOS DE LAS PERSONAS FISICAS...

DECLARACION DE INGRESOS DE LAS PERSONAS FISICAS...

[Handwritten Signature]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

[Handwritten Signature]
DIRECTOR DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO: Que este documento es
fiel copia de su original.

SECRETARIA



-152-
ciento cincuenta y dos.
38
(treinta y ocho)
-152+
ciento cincuenta
y dos

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE
REVISION DE CUENTAS

REVISION DE CUENTAS DE LA DELEGACION

EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 1962
EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA

CON LA PARTICIPACION DE LOS SEÑORES
COMISIONADOS DE LA DELEGACION
Y DE LOS SEÑORES ASISTENTES
COMISIONADOS DE LA DELEGACION
Y DE LOS SEÑORES ASISTENTES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO: Que este documento es
fiel copia de su original.

Fecha:
SECRETARIA

37
 (cheque y rubro
 -153e
 auto cuenta
 J.P.R.

COMUNA ATACAMA
 SERVICIO DE REGISTRO Y VALORES
 AL SEÑOR ROBERTO L. CERVANTES

DESCRIPCION	VALOR
Patente Anual	700
Impuesto	100
Impuesto de Industria y Comercio	100
Impuesto de Predio	100

-153-
 ciento cincuenta
 y tres.

Subtotal	1000
Descuento	000
Interes	000
Recargo	000
TOTAL	1000

Director: ROBERTO L. CERVANTES
 Tipo negocio: **FRUTERIA**

[Handwritten Signature]

Ilustre Municipalidad de Atacames
PATENTE ANUAL COMERCIAL Y
CONTROL DE HIGIENE
2008

Especie Valorada
USD 2.00

La I. Municipalidad en Uso de sus Atribuciones que le confiere la Ley
 Orgánica de Régimen Municipal en
 Sus Artículos 164 - 381 - 398
 Expide el Siguiete Permiso

Serie 0001

Nº 00977

ROBERTO L. CERVANTES
 Nombres

SAN JOSE
 Razón Social

FRUTERIA
 Negocio

Apellidos

Sector

Clave Social

C. ROBERTO L. CERVANTES

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO que esta documento
 es una copia de su original.
SECRETARÍA

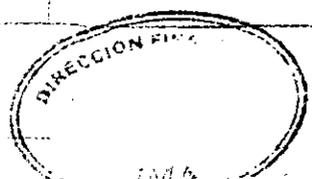
Casa Nº.

Barrio/Parroquia

Teléfono

ATACAMS

Financiero



Tesoro Municipal

[Handwritten Signature]

Ilustre Municipalidad de Atacames
Patente Anual Comercial y
Control de Higiene

2005

- 185 -
 aceto
 unwe...
 y enco
 35 (Indijunas)
 - 155
 aceto
 av...
 av...

No.

Especia Valorada

USD 2,00

0001463

*La I. Municipalidad en Uso de sus Atribuciones que
 Le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal en
 Sus Artículos 164 - 381 - 398
 Expide el Siguiente Permiso*

A: NARCISALE TANDRA BENTON... MENE FARMACIA KEVIN
 Nombres Apellidos Razón Social

Clase Negocio FARMACIA	Sector C. LUIS TELLO Y R...	Clave Social
---------------------------	--------------------------------	--------------

rección	Calle	Casa No.	Barrio/Parroquia ATACAMES	Teléfono
---------	-------	----------	------------------------------	----------

Director Financiero: *[Signature]* (E)
 Tesorero Municipal: *[Signature]*

Atacames a ...1... día del Mes... MARZO ...del 2005

COMISION NACIONAL ELECTORAL
 TELEFONACION EMBELLIDAS
 El FICOP que este documento es
 copia de su original.

SECRETARIA

- 156 -
ciento cincuenta
& seis.

34
(treinta y cuatro)
- 156 e
ciento cincuenta y seis



 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO: Que este documento es
fidel copia de su original.
Fecha:

SECRETARIA

- 157 -
ciento cincuenta
y siete



33
(treinta y tres)
- 157 -
ciento cincuenta
y siete

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0801272485001
APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ CASTRO ERWIN FRANCISCO
NOMBRE COMERCIAL: RADIO STEREO ATACAMES 91.5 FM
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACION ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 23/08/1967 **FEC. ACTUALIZACION:** 06/02/2009
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/2001 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. DESCRIPCION: 04/12/2001 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:
Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: RAFAEL PALACIOS Intersección:
EUGENIO ESPEJO Referenda: A UNA CUADRA DEL MERCADO MUNICIPAL Teléfono: 062731198 Email:
efsanchezc@yahoo.es

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_PERSONAS NATURALES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ ESMERALDAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SRI.gov.ec

Usuario: JLMONTALVO Lugar de emisión: ESMERALDAS/MEJIA ENTRE Fecha y hora: 06/02/2008

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO: Que este documento es
fidel copia de su original.
Fecha:

CONARTEL

Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión

Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión

Av. Amazonas N33-275 e Inglaterra esq. Edif. Inglaterra
PBX: (593-2) 2261-000 • Quito - Ecuador

Autorización S.R.I. 1106423477
CADUCA EN NOVIEMBRE 2009

0010010028224

R.U.C. 1760011190001

FACTURA

S001-001- **0028224**

FECHA: 27/01/2009

FORMA DE PAGO:

VENCIMIENTO: 20/02/2009

Señores: SANCHEZ CASTRO MARYURI YANINE
R.U.C.: 0301530916001
Dirección: RAFAEL PALACIOS Y EUGENIO ESPEJO
Teléfono: 731913

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALORES	
		MENSUAL	TRIMESTRAL
1.00	RADIODIFUSIÓN SONORA FM PERIODO: 200901	16.95	16.95
CANCELADO			
SON: DIECISECHO Dólares - 98/100 Cts		SUBTOTAL \$	16.95
		% I.V.A.	2.03
		TOTAL FACTURA \$	18.98



RECIBI CONFORME

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Atacames a 09 FEB 2009

Ab. Edison Marcelo Avila Proaño
NOTARIO PRIMERO DE ATACAMES



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICO: Que este documento es
fiel copia de su original.

Fecha:
SECRETARIA

credo en veinte y ocho
30
158
con p. amador
Sachs



Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión
 Av. Amazonas N33-275 e Inglaterra esq. Edif. Inglaterra
 PBX: (593-2) 2261-000 • Quito • Ecuador
 Autorización S.R.L. 1106423477
 CADUCA EN NOVIEMBRE 2009

0010010028224

R.U.C. 1760011190001	
FACTURA	
S001-001-	0028224
FECHA:	27/01/2009
FORMA DE PAGO:	
VENCIMIENTO:	20/02/2009

31
 (Anexo)
 monto correcto
 y nuevo

Señores: SANCHEZ CASTRO MARYURI YANINE
 R.U.C.: 0601530916001
 Dirección: RAFAEL PALACIOS Y EUSENIO ESPEJO
 Teléfono: 731913

-139-
 ciento cincuenta
 y nueve

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALORES	
		MENSUAL	TRIMESTRAL
1.00	RADIODIFUSIÓN SONORA FM PERIODO: 200901	16.95	16.95
CANCELADO			
SON: DIECISEIS DOLARES 98/100 Cts		SUBTOTAL \$	16.95
		% I.V.A.	2.03
		TOTAL FACTURA \$	18.98



RECIBI CONFORME

Original: ADQUIRIENTE Copia verde: CONTABILIDAD Copia amarilla: TESORERIA

IDEAS IMPRENTA OUTSET Cía. Ltda. TELF. 2414832 RUC: 1791870212001 Autorización 2221 Numerado del 27701 al 37700 Fecha de Impresión: 2008 / Noviembre / 28 (Q)O-V-A

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Atacames a 09 FEB 2009

[Signature]
 Ab. Edison Marcelo Avila Proaño
 NOTARIO PRIMERO DE ATACAMES



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION ESMERALDAS
 CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original.
 fecha: _____
 SECRETARIA

-160-
ciento sesenta. (30 fructe)

SRI
..le hace bien al país

-160-
ciento sesenta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0801272485001
APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ CASTRO ERWIN FRANCISCO
NOMBRE COMERCIAL: RADIO STEREO ATACAMES 81.5 FM
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 23/08/1967 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/02/2009
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/2001 **FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**
FEC. DESCRIPCIÓN: 04/12/2001 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: RAFAEL PALACIOS Intersección:
EUGENIO ESPEJO Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO MUNICIPAL Teléfono: 062731188 Email:
fsanchazc@yahoo.es

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
URISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ ESMERALDAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI.gov.ec

Cuarto: JLMONTALVO Lugar de emisión: ESMERALDAS MEJIA ENTRE Fecha y hora: 06/02/2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO: Que este documento es
fiel copia de su original.
Fecha:

-161-
ciento sesenta
y uno

29
(Ventana)



29-
auto
servicio

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0802250340001
APELLIDOS Y NOMBRES: BENITEZ CHAVEZ MARIA ALEJANDRA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 19/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIA KEVIN

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. ACT.:** 05/01/2007
* VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: ROBERTO LUIS CERVANTES
Intersección: RAFAEL PALACIOS Referencia: FRENTE A LA CLINICA SANTA ROSA Telefono Domicilio: 062760354

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 19/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: FARMACIA KEVIN **FEC. CIERRE:** 05/01/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. ACT.:** 05/01/2007
* VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: EUGENIO ESPEJO
Intersección: VIA PRINCIPAL Referencia: DIAGONAL AL MERCADO MUNICIPAL Telefono Domicilio: 2750045

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BJCR120403 Lugar de emisión: ESMERALDAS/J.R. CORONEL Y AV. Fecha y hora: 05/01/2007 03:01:42
JAIME ROLDOS - RECINTO PORTUARIO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO: Que este documento es
fiel copia de su original.

Fecha:
SECRETARIA



-162-
ciento sesenta
y dos.

28
(Veintiocho)
-162-
ciento sesenta y dos

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0802250340001

APELLIDOS Y NOMBRES: BENITEZ CHAVEZ MARIA ALEJANDRA

NOMBRE COMERCIAL: FARMACIA SANTA TERESA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

FEC. NACIMIENTO: 14/07/1983 **FEC. ACTUALIZACION:** 03/10/2007

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/08/2005

FEC. INSCRIPCION: 19/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: ROBERTO LUIS CERVANTES Intersección: RAFAEL PALACIOS Referencia: FRENTE A LA CLINICA SANTA ROSA
Teléfono: 062760364

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.

* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a \$40.000 o un capital propio superior a \$24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE ESMERALDAS

Maria Alejandra Benitez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLPEREZ Lugar de emisión: ESMERALDAS, R. CORONEL Y AV. Jaime Roldos - RECINTO PORTUARIO Fecha y hora: 03/10/2007 12:10:31

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
CERTIFICADO: Que este documento es
fidel copia de su original.

Fecha:
.....
SECRETARIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES RURALES (4)



-163-
ciento sesenta y tres

145

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: ESMERALDAS

Cantón: ATACAMES

-163-
ciento sesenta y tres.

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N 35</p>	<p>f. <u>Jusuan Cajal</u> <u>SUSANA CAJAS LARA</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 1 7 0 7 6 6 4 5 3 - 6 CÉDULA DE CIUDADANÍA <u>MOVIMIENTO PAIS</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N</p>	<p>f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N</p>	<p>f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N</p>	<p>f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N 35</p>	<p>f. <u>Jusuan Cajal</u> <u>SUSANA CAJAS LARA</u> NOMBRES Y APELLIDOS 1 7 0 7 6 6 4 5 3 - 6 CÉDULA DE CIUDADANÍA <u>MOVIMIENTO PAIS</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N</p>	<p>f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N</p>	<p>f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N</p>	<p>f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallamos incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMERO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

AMADO AUGUSTO

NOMBRES

BONE QUINTERO

APELLIDOS

Amado Bone Q

080211956-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

AM A D O B O N E Q

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

JESSICA LORENA

NOMBRES

BENITES CUSME

APELLIDOS

Jessica Lorena Benites Cusme

080322624-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MARIA MILENA

NOMBRES

AGUIRRE YAGUAL

APELLIDOS

Maria Milena Aguirre Yagual

080154259-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

M I L E N A A G U I R R E Y

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

WILNER ALFREDO

NOMBRES

ARTURO BASURTO

APELLIDOS

Wilner Alfredo Arturo Basurto

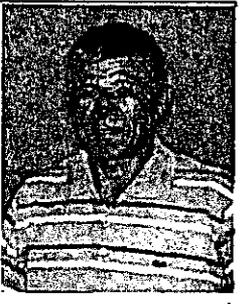
080154675-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

RAMON MARIANO

NOMBRES

LOOR PARRAGA

APELLIDOS

Ramon Mariano Loor Parraga

080038112-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

R A M O N L O O R P

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

JUANA YAQUELIN

NOMBRES

ZAMBRANO VERA

APELLIDOS

Juana Yaquelein Zambrano Vera

080230151-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

LUISA REINA

NOMBRES

ESTUPIAN CORDOVA

APELLIDOS

Luisa Reina Estupian Cordova

080031458-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

L U I S A E S T U P I A N C

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

JIMY ALFREDO

NOMBRES

PRESIADO MORENO

APELLIDOS

Jimmy Alfredo Presiado Moreno

080085894-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregara (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignara claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

-164-
ciento sesenta y cuatro
8 cdo

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 3 fojas útiles, más 8 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de ESMERALDAS, el día 5 de FEBRERO de 2009, a las 15:30 horas.


Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL ESMERALDAS

-164-
ciento sesenta y cuatro

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 18:00 horas.


Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL ESMERALDAS

OBSERVACIONES:

Blank lined area for observations.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

-165-
ciento sesenta y cinco

145



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA
CONCEJALES RURALES (4)

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: ESMERALDAS
Cantón: ATACAMES

-168-
ciento sesenta y ocho

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p> <p>35</p>	<p><i>fusauaukajastf</i></p> <p>SUSANA CAJAS LARA</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>1 7 0 7 6 6 4 5 3 - 6</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>MOVIMIENTO PAIS</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>2 LISTA N°</p>	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p>3 LISTA N°</p>	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>4 LISTA N°</p>	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p>35</p>	<p><i>fusauaukajastf</i></p> <p>SUSANA CAJAS LARA</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>1 7 0 7 6 6 4 5 3 - 6</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>MOVIMIENTO PAIS</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>2 LISTA N°</p>	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p>3 LISTA N°</p>	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>4 LISTA N°</p>	<p>f. _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>_____</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1 **PRIMER PRINCIPAL** **SUPLENTE**



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

AMADO AUGUSTO
NOMBRES

BONE QUINTERO
APELLIDOS

Amado Bone

080211756-4
CÉDULA DE CIUDADANÍA

JESSICA LORENA
NOMBRES

BENITES COSME
APELLIDOS

Jessica Lorena

080322624-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA

AMADO BONE Q

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2 **SEGUNDO PRINCIPAL** **SUPLENTE**



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

MARIA MILENA
NOMBRES

AGUIRRE YAGUAL.
APELLIDOS

Maria Milena Aguirre Yagual

080151259-1
CÉDULA DE CIUDADANÍA

WILNER ALFREDO
NOMBRES

ARTURO BASURTO
APELLIDOS

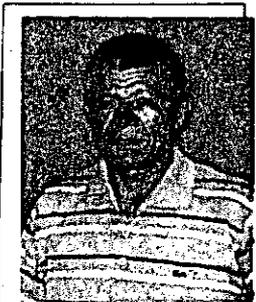
Wilner Alfredo

080154675-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA

MILENA AGUIRRE Y

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3 **TERCER PRINCIPAL** **SUPLENTE**



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

RAMON MARIANO
NOMBRES

LOOR PARRAGA.
APELLIDOS

Ramon Loor

080038112-1
CÉDULA DE CIUDADANÍA

JUANA YAQUELIN
NOMBRES

RAMBRANO VERA
APELLIDOS

Juana Y. Vera

080230151-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA

RAMON LOOR P

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4 **CUARTO PRINCIPAL** **SUPLENTE**



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

LUISA REINA
NOMBRES

ESTUPIÑAN CORDOVA.
APELLIDOS

Luisa Reina

080031458-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA

JIMMY ALFREDO
NOMBRES

PREGIADO MORENO
APELLIDOS

Jimmy Alfredo

080085894-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

LUISA ESTUPIÑAN C

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

161
ciento sesenta y siete
(dieci)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERVILLACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 080211756-4

BONE QUINTERO AMADO AUGUSTO
ESMERALDAS/ATACAMES/TONCHIGUE
21 JULIO 1976
SEXUALIDAD M CASO 00066
ESMERALDAS/ATACAMES
TONCHIGUE 1976



Amado Bone Quintero

ECUATORIANA***** E344312A22

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

AMADO JULIAN BONE ROJAS
FANNY QUINTERO
QUITO 02/02/2005
02/02/2017

REN 1398885
Pol



Amado Bone Quintero

-167-
ciento sesenta y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

TESE REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

242-0001 0802117564
NUMERO CEDULA

BONE QUINTERO AMADO AUGUSTO

ESMERALDAS
ATACAMES
TONCHIGUE

ATENCIONES
QUITO

Amado Bone Quintero

7 REFERENDUM DE LA LEY



- 168 -
ciento sesenta y ocho 18
(dieciocho)

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ESMERALDAS
CANTÓN ATACAMES
PARROQUIA TORCICHE

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ESMERALDAS
CANTÓN ATACAMES
PARROQUIA TORCICHE

0803226240



- 168 -
ciento sesenta y ocho
odw



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



137-0001
NÚMERO

0803226240
CÉDULA

BENITES CUSME JESSICA LORENA

ESMERALDAS
PROVINCIA
TORCICHE
PARROQUIA

ATACAMES
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA CANTA



-168-
contos sesenta y nueve 1-7
(diecisiete)

CIUDADANIA 080151259-1
 AGUIRRE YAGUAL MARIA HELENA
 ESMERALDAS/ATAQUES/LA UNION
 12 NOVIEMBRE 1968
 001- 0092 00001 F
 ESMERALDAS/ ATAQUES
 LA UNION 1969

María Helena Aguirre Yagual

ECUATORIANO
 SOLTERO
 PRIMARIA
 LUIS ODDOLIO AGUIRRE N
 CARRER JULIA YAGUAL E
 ESMERALDAS 30/06/2003
 30/06/2013
 REN 0036343

-169-
contos sesenta y nueve
nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

003-0001 NÚMERO
 0801512591 CÉDULA
 AGUIRRE YAGUAL MARIA HELENA

ESMERALDAS ATACAMES
 LA UNION CANTÓN

María Helena

-170-
ciento setenta.

L8
(diecisis)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 080154675-8
 ARTURO BASURTO WILMER ALFREDO
 ESMERALDAS/ATACAMES/LA UNION
 18 ABRIL 1970
 001-7 0018-00119 N.
 ESMERALDAS/ATACAMES
 LA UNION 1970



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E89-012292
 DIFUNDIDO
 ESMERALDAS EROGADO
 RENATO ARTURO ROSS
 MARIA FLORELLINA BASURTO
 ESMERALDAS 07/01/2008
 07007/0001
 REN 0197625
 ESM



-170-
ciento setenta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTORE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

073-0005 0801546755
 NUMERO CEDULA
 ARTURO BASURTO WILMER ALFREDO

ESMERALDAS ESMERALDAS
 PROVINCIA CANTON
 ESMERALDAS
 PARROQUIA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA 080038112-1
 LDOOR PARRAGA RAMON MARIANO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 12 JULIO 1954
 002-0139-01273 M
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1954

Ramon Parraga



-171-
 ciento setenta y
 uno

ECUATORIANA***** (44431444E)
 SOLTERO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 ADAN LDOOR PINARGOTE
 MODESTA PARRAGA ROBLES
 QUITO 13/03/2007
 13/03/2019
 REN 2300434



15
 (Quince)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TRES REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

178-0002 0800381121
 NUMERO CEDULA
 LDOOR PARRAGA RAMON MARIANO

GENERALINDIA
 PROVINCIA
 TUMBACAYAN
 PARROQUIA

ATACAMES
 CANTON

Ramon Parraga
 PRESIDENTE DE LA ASISTENTE



-171-
 ciento setenta y
 uno

CIUDADANIA 080230151-5
 ZAMBRANO VERA JUANA YAQUELIN
 ESMERALDAS/ATAQUES/ATAQUES
 14 MARZO 1982
 002- 0499 00060 F
 ESMERALDAS/ ATACANES
 ATACANES 1982



*- 172
cuenta
seleste
y 203*

ECUATORIANA***** E133311212
 CASADO ALFONSO MAXIMILIANO OMA NERD
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ILARTON BASILISE ZAMBRANO P
 NELLY DEL CARMEN VERA CHAVEZ
 ESMERALDAS 04/10/2002
 04/10/2014
 REN 0032616



*171
(Catorce)*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

160-0004 NÚMERO
 0802301515 CEDULA
 ZAMBRANO VERA JUANA YAQUELIN

ESMERALDAS PROVINCIA
 ATACANES CANTÓN
 TONSUPA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



*- 172
cuenta seleste
aus*

-173-
ciento setenta y tres.

13
(trece)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080031458-5

ESTUPIÑAN CORDOVA LUISA REINA
ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

25 AGOSTO 1953

002- 0061 02140 F

ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1953



[Signature]

ECUATORIANA***** V333492444

DIVORCIADO
PRIMARIA AUX. ENFERMERIA

ANGEL ESTUPIÑAN
DELFINA CORDOVA

ESMERALDAS 10/02/2003
10/02/2015

REN 0020994
Esm



-173-
ciento setenta y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

262-0001 NÚMERO
ESTUPIÑAN CORDOVA LUISA REINA

0800314585 CÉDULA

ESMERALDAS PROVINCIA
ATACAMES CANTÓN

ESMERALDAS PARROQUIA

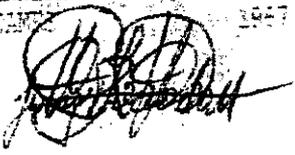
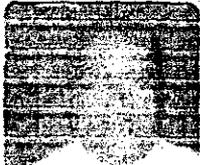
[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



-174-
ciento setenta y cuatro

1 al
(doco)

CIUDADANIA : 080085884-6
 ERECIANO MORENO JIMY SERRANO
 ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES
 20 FEBRERO 1968
 004- 0209 00179 M
 ESMERALDAS/ ATACAMES
 ATACAMES 1967

ECUATORIANA***** 0438678222
 CASADO GLORIA MACHELY BONE CASTRO
 SECRETARIA ENFERMERO
 CEMAN ERECIANO
 EUDOCIA MORENO
 ESMERALDAS 28/07/2002
 28/07/2020
 REN 0215137




- 174 -
ciento setenta y cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEOGRAFIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080211756-4

BONE QUINTERO AMADO AUGUSTO
ESMERALDAS/ATACAMES/TONCHIGUE
21 JULIO 1976
0009 00066 M
ESMERALDAS/ATACAMES
TONCHIGUE 1976



Amado Bone

- 175
ciento
setenta y cinco

11 (once)

ECUATORIANA ***** ES44912AEE
BOLTERO EMPLEADO PRIVADO
SECUNDARIA AMADO JULIAN BONE ROJAS
FANNY QUINTERO
QUITO 02/02/2003
02/02/2017
REN 1398885
Pch.



Fanny Quintero

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

242-0001 NÚMERO
0802117564 CÉDULA
BONE QUINTERO AMADO AUGUSTO

ESMERALDAS PROVINCIA
TONCHIGUE PARROQUIA

ATACAMES CANTÓN
Amado Bone
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

- 175
ciento setenta
y cinco

-176-
ciento setenta y seis.

10
(diez)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080322624-0

BENITES GUSME JESSICA LORENA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

05/11/1988
0058 02464 F

ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1988




ESMERALDAS *****

SOLTERO

SECUNDARIA

JOSÉ GILBERT BENITES VERA
MABEL TERESA GUSME MARINEL

ESMERALDAS 19/04/2007

REN 0175155
Esni




-176-
ciento setenta y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

137-0001
NUMERO

0803226240
CEDULA

BENITES GUSME JESSICA LORENA

ESMERALDAS
PROVINCIA
TOWNSHIP
PARROQUIA

ATENCIONES
CANTIDAD



EL PRESIDENTE DE LA COMISION



-177-
ciento setenta y siete

9
(nuevo)

CIDRANONIA 080151257-1
 AGUIRRE YAGUAL MARIA HELENA
 ESNEBALDAS/ATACAMES/LA UNION
 12 NOVIEMBRE 1948
 003-0092-00001-7
 ESNEBALDAS/ ATACAMES
 LA UNION 1949
Maria Helena Aguirre Yagual

ECUATORIANAMERAS 0133302123
 SUJETO
 PRIMARIA QUERACER, DOMESTICOS
 LUIS ORRULIO AGUIRRE N
 CARRER JULIA YAGUAL E
 ESNEBALDAS 30/04/2003
 00/04/2013
 REN 0036343
 (Stamp: REPUBLICA DEL ECUADOR)

-177-
ciento setenta y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

003-0001 0801512581
 NÚMERO CÉDULA
 AGUIRRE YAGUAL MARIA HELENA
 ATACAMES
 LA UNION
Maria Helena Aguirre Yagual

- 178 -
ciento setenta y ocho

- 8
(Cocho)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No 080154675-5

ARTURO BASURTO WILMER ALFREDO
ESMERALDAS/ATACAMES/LA UNION

10 ABRIL 1970

001-1 0019/00019 M

ESMERALDAS/ ATACAMES
LA UNION 1970



[Signature]

ECUATORIANA***** E334312242

DIVORCIADO

SUPERIOR ABOGADO

RENATO ARTURO ROSS

MARIA FLORDELINA BASURTO

ESMERALDAS 07/01/2008

07/01/2020

REN 0197625
Esm



PIELGIR DE ECUADOR

- 178 -
ciento setenta y ocho

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

073-0805 NUMERO
0801546755 CEDULA

ARTURO BASURTO WILMER ALFREDO

ESMERALDAS PROVINCIA
ESMERALDAS PARROQUIA

ESMERALDAS CANTON

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 080038112-1
 LOOR PARRAGA RAMON MARIANO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 12 JULIO 1954
 002-0138-01273 M
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1954

*178-
cuenta
selección y...*



Ramon Parraga

ECUATORIANA***** 044431444E
 SOLTERO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 ADAN LOOR PINARGOTE
 MODESTA PARRAGA ROBLES
 QUITO 13/03/2007
 13/03/2019
 REN 2300434

*179
cuenta
selección y...*



*-179
cuenta
selección
y...*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

178-0002 0800381121
 NUMERO CEDULA
 LOOR PARRAGA RAMON MARIANO

GENERALIDAD
 PROVINCIA
 TORONTO
 PARROQUIA

ATACAMA
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 080230151-5
 ZAMBRANO VERA JUANA YAQUELIN
 ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES
 14 MARZO 1982
 002- 0499 00060 F
 ESMERALDAS/ ATACAMES
 ATACAMES 1982



Juana Yaquelin

-180
ciento ochenta

CUATORIANA***** E133311212
 CASADO ALFONSO MAXIMILIANO OMA HERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ILARION BASILISE ZAMBRANO P
 NELLY DEL CARMEN VERA CHAVEZ
 ESMERALDAS 04/10/2002
 04/10/2014
 0032616



6
(cuis)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

160-0004 0802301515
 NÚMERO CÉDULA
 ZAMBRANO VERA JUANA YAQUELIN

ESMERALDAS ATACAMES
 PROVINCIA CANTÓN
 TENSIPIA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

-180
ciento ochenta

-181-
ciento ochenta y uno

5
(cinco)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE IDENTIFICACIONES
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA 090031458-5

ESTUPINAN CORDOVA LUISA REINA
ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

25 AGOSTO 1953

002- 0061 02140 F

ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1953



[Signature]

ECUATORIANA***** V333492444

DIVORCIADO

PRIMARIA AUX. ENFERMERIA

ANGEL ESTUPINAN
DELFINA CORDOVA

ESMERALDAS 10/02/2003

10/02/2015

REN 0020994

EsM



[Signature]

-181-
ciento ochenta y uno
& cinco

(cuatro)

-182-
ciento ochenta y dos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 080085894-6

PRECIADO MORENO JIMY ALFREDO
 ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES
 20 FEBRERO 1963
 005- 0209 00179 M
 ESMERALDAS/ATACAMES
 ATACAMES 1967



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA***** V433313222

CASADO GLORIA MACHELY BONE CASTRO

SECUNDARIA EMPLEADO

OSMAN PRECIADO
 EUDOCIA MORENO
 ESHERALDAS 28/07/2008
 28/07/2020

REN
 Esm 0215137



-182-
ciento ochenta y dos
Jalvis

3
(tres)

-183-
ciento ochenta y tres.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

262-0013
NÚMERO

0800858946
CÉDULA

PRECIADO MORENO JIMY ALFREDO

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

Jimy Alfredo Moreno Preciado
F. PRESIDENTE DE LA JURA

-183-
ciento ochenta y tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA del Cantón Atacames

Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño

PROTOCOLIZACION

Copia: T E R C E R A

Escritura de:

Otorgada por:

A favor de:

El:

Cuantía: USD. \$ Indeterminada

Atacames, a 4 de febrero de 200 9

Juan Montalvo y Roberto Luis Cervantes, 2do. Piso
Teléfono: 06 2760 349 / Telefax: 06 2760 962
ATACAMES - ECUADOR

*184e
cento octavo
año
2009
Cantón*

-184-
cierto ochente
y cuatro



OBJETIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO

- 1.- Brindar a la población **SEGURIDAD CIUDADANA** con igualdad de derecho.
- 2.- Promover un ambiente sano y sustentable garantizando la **PROTECCION** sobre riesgos naturales.
- 3.- Garantizar el **ACCESO A LA PARTICIPACION** pública y política.
- 4.- Impulsar la microempresa para promover **EL TRABAJO JUSTO Y DIGNO**.

PLAN DE TRABAJO

AREA EDUCATIVA.-

- ✚ IMPULSAR Y PROMOVER la Educación básica y el Bachillerato en el área rural con el propósito de lograr cobertura de todos los niños y jóvenes del sector.

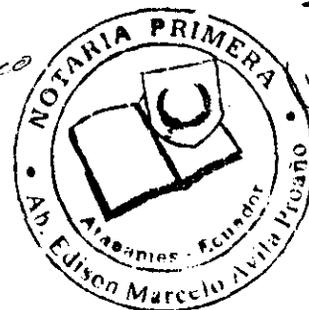
AREA DE SALUD.-

- ✚ FORTALECER, LIDERAR, IMPULSAR Y FORTALECER la Red de Servicios de Salud local, la Infraestructura Sanitaria básica para el acceso de toda la población, los programas de fumigación urbano y rural para el control de vectores de enfermedades tropicales, la Gratuidad de la salud y el Programa de nutrición Alimentate Ecuador.

AREA DE SEGURIDAD.-

- ✚ COORDINAR Y VIGILAR para que se cumpla el Plan Cantonal de Seguridad.
- ✚ GESTIONAR para que se cumpla el Alumbrado publico en todos los barrios
- ✚ IMPULSAR actividades recreativas y deportivas que procuren la salud física, mental y psicológica de niños y adultos.
- ✚ INCORPORAR a las organizaciones de Jóvenes en las actividades Municipales.

- 185 -
ciento ochenta y cinco



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACIÓN
instrumento privado

Atacames, **miércoles 4 de febrero de 2009**

Cuantía: **Indeterminada**

DI **3** COPIAS

Protocolización de PLAN DE TRABAJO O PROGRAMA DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DE LA LISTA 35, MOVIMIENTO PAÍS POR EL CANTÓN ATACAMES, SEÑOR ROMANO MONTAÑO YANNUZZELLI, DOCTORA FRANCIA TORRES CHÁVEZ, ABOGADA MARYURY SÁNCHEZ CASTRO, SEÑORA LUISA ESTUPIÑÁN CÓRDOVA, SEÑOR RAMÓN LOOR PÁRRAGA, SEÑOR AMADO BONE QUINTERO Y SEÑORA MILENA AGUIRRE YAGUAL.-
Atacames, cuatro de febrero del año dos mil nueve.- EL NOTARIO,

Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño
Notario Primero del Cantón Atacames

PLAN DE TRABAJO O PROGRAMA DE GOBIERNO DE
LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DE LA LISTA 35,
MOVIMIENTO PAIS POR EL CANTON ATACAMES,
SEÑOR ROMANO MONTAÑO YANUZZELLY,
DOCTORA FRANCIA TORRES CHAVEZ, ABOGADA
MARYURY SANCHEZ CASTRO, SEÑORA LUISA
ESTUPIÑAN CORDOVA, SEÑOR RAMON LOOR
PARRAGA, SEÑOR AMADO BONE QUINTERO Y
SEÑORA MILENA AGUIRRE YAGUAL

CONTENIDO:

- ✦ Objetivos generales y específicos
- ✦ Acciones básicas a ejecutar
- ✦ Diagnostico y soluciones a los problemas del Cantón.

Periodo a ejecutarse 2009-2013

-186-
ciento ochenta
y seis.



AREA DE TURISMO.-

- ✚ APOYAR EL MODELO DE DESARROLLO TURISTICO DEL CANDIDATO A ALCALDE BYRON APARICIO QUE SIGUE LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE TURISMO CON LA PARTICIPACION DE ACTORES LOCALES.

- ✚ FORTALECER los Programas de Relleno Sanitario, Reciclaje de desechos sólidos y hospitalarios.

- ✚ FOMENTAR la gestión de planificación, reordenamiento territorial y gestión ambiental.

- ✚ PARTICIPAR en la implementación del Plan Estrategico de la actividad Turistica.

- ✚ APOYAR la elaboración de nuevos circuitos de Turismo Cantonal.

AREA POLITICA.-

- ✚ FOMENTAR la Participación Ciudadana con la presencia de los Cabildos ampliados para la formulación de las políticas publicas locales.
- ✚ DIFUNDIR la gestión municipal en cumplimiento con las metas propuestas.
- ✚ PROMOVER la participación de la microempresa de economía social y solidaria en el mercado de compras publicas.

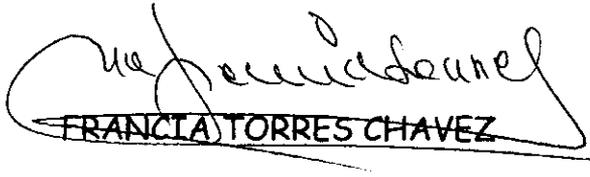
↓ PROMOVER el desarrollo económico con programas de economía social y solidaria que propone el gobierno.

FIRMAMOS NUESTRO PLAN DE TRABAJO:



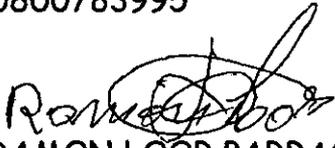
ROMANO MONTAÑO YANUZZELLY

0800783995



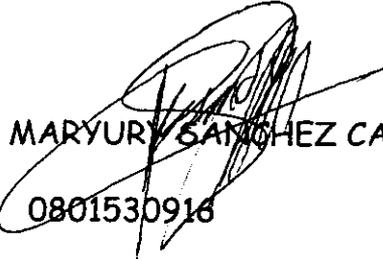
FRANCIA TORRES CHAVEZ

0800836272



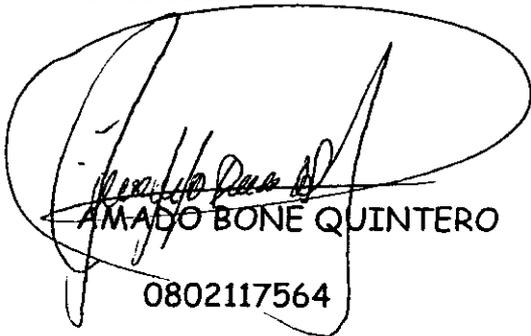
RAMON LOOR PARRAGA

0800381121



MARYURY SANCHEZ CASTRO

0801530916



AMADO BONE QUINTERO

0802117564



MILENA AGUIRRE YAGUAL

0801512591



LUISA ESTUPINAN CORDOVA

0800314585

Atacames, 12 Febrero del 2009

- 187 -
cento ochenta
y siete



SEÑOR NOTARIO DEL CANTON ATACAMES

Ciudad.-

Los Candidatos a Concejales por el Cantón Atacames del Movimiento País,
lista 35 solicitamos a Ud. formalmente se sirva NOTARIZAR nuestra
propuesta de trabajo para el periodo 2009-2013

Para los fines pertinentes, firmamos con nuestro abogado.

ROMANO MONTAÑO YANUZZELLY
0800783995

ABOGADO WILMER ARTURO
MAT. CAE 601

FRANCIA TORRES CHAVEZ
0800836272

RAMON LÓOR PARRAGA
0800381121

MARYURY SANCHEZ CASTRO
0801580916

AMADO BONE QUINTERO
0802117564

LUISA ESTUPIÑÁN CORDOVA
0800314585

MILENA AGUIRRE YAGUAL
0801512591

Ru

zon: A petición del señor Byron Aparicio Chiriboga, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera del Cantón Atacames, actualmente a mi cargo, y en cinco (5) fojas los documentos que anteceden; adjunto la referida petición.- Atacames, cuatro de febrero del año dos mil nueve.- EL NOTARIO, firmado) Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño, Notario Primero del Cantón Atacames.-

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera del Cantón Atacames a mi cargo, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada.- Atacames, cuatro de febrero del año dos mil nueve.-



Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño

Notario Primero del Cantón Atacames





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA del Cantón Atacames

Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño

PROTOCOLIZACION

Copia: S E G U N D A

Escritura de:

Otorgada por:

A favor de:

El:

Cuantía: USD. \$.. Indeterminada

Atacames, a 4 de febrero de 2009

Juan Montalvo y Roberto Luis Cervantes, 2do. Piso
Teléfono: 06 2760 349 / Telefax: 06 2760 962
ATACAMES - ECUADOR

-191-
Cantón Atacames
301
Proaño

-188-
cuatro ochenta y ocho



30
(treinta)
192-
con la m
JOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACIÓN
instrumento privado

Atacames, **miércoles 4 de febrero de 2009**

Cuantía: **Indeterminada**

DI **3** COPIAS

Protocolización de PLAN DE TRABAJO O PROGRAMA DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DE LA LISTA 35, MOVIMIENTO PAÍS POR EL CANTÓN ATACAMES, SEÑOR ROMANO MONTAÑO YANNUZZELLI, DOCTORA FRANCIA TORRES CHÁVEZ, ABOGADA MARYURY SÁNCHEZ CASTRO, SEÑORA LUISA ESTUPIÑÁN CÓRDOVA, SEÑOR RAMÓN LOOR PÁRRAGA, SEÑOR AMADO BONE QUINTERO Y SEÑORA MILENA AGUIRRE YAGUAL.-

Atacames, cuatro de febrero del año dos mil nueve.- EL NOTARIO,

Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño

Notario Primero del Cantón Atacames

PLAN DE TRABAJO O PROGRAMA DE GOBIERNO DE
LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DE LA LISTA 35,
MOVIMIENTO PAIS POR EL CANTON ATACAMES,
SEÑOR ROMANO MONTAÑO YANUZZELLY,
DOCTORA FRANCIA TORRES CHAVEZ, ABOGADA
MARYURY SANCHEZ CASTRO, SEÑORA LUISA
ESTUPIÑAN CORDOVA, SEÑOR RAMON LOOR
PARRAGA, SEÑOR AMADO BONE QUINTERO Y
SEÑORA MILENA AGUIRRE YAGUAL

CONTENIDO:

- ✦ Objetivos generales y específicos
- ✦ Acciones básicas a ejecutar
- ✦ Diagnostico y soluciones a los problemas del Cantón.

Periodo a ejecutarse 2009-2013

- 189 -
ciento ochenta
y nueve



OBJETIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO

- 1.- Brindar a la población **SEGURIDAD CIUDADANA** con igualdad de derecho.
- 2.- Promover un ambiente sano y sustentable garantizando la **PROTECCION** sobre riesgos naturales.
- 3.- Garantizar el **ACCESO A LA PARTICIPACION** pública y política.
- 4.- Impulsar la microempresa para promover **EL TRABAJO JUSTO Y DIGNO**.

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'A' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

PLAN DE TRABAJO

AREA EDUCATIVA.-

- ✚ IMPULSAR Y PROMOVER la Educación básica y el Bachillerato en el área rural con el propósito de lograr cobertura de todos los niños y jóvenes del sector.

AREA DE SALUD.-

- ✚ FORTALECER, LIDERAR, IMPULSAR Y FORTALECER la Red de Servicios de Salud local, la Infraestructura Sanitaria básica para el acceso de toda la población, los programas de fumigación urbano y rural para el control de vectores de enfermedades tropicales, la Gratuidad de la salud y el Programa de nutrición Alimentate Ecuador.

AREA DE SEGURIDAD.-

- ✚ COORDINAR Y VIGILAR para que se cumpla el Plan Cantonal de Seguridad.
- ✚ GESTIONAR para que se cumpla el Alumbrado publico en todos los barrios
- ✚ IMPULSAR actividades recreativas y deportivas que procuren la salud física, mental y psicológica de niños y adultos.
- ✚ INCORPORAR a las organizaciones de Jóvenes en las actividades Municipales.



AREA DE TURISMO.-

- ✚ APOYAR EL MODELO DE DESARROLLO TURISTICO DEL CANDIDATO A ALCALDE BYRON APARICIO QUE SIGUE LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE TURISMO CON LA PARTICIPACION DE ACTORES LOCALES.

- ✚ FORTALECER los Programas de Relleno Sanitario, Reciclaje de desechos sólidos y hospitalarios.

- ✚ FOMENTAR la gestión de planificación, reordenamiento territorial y gestión ambiental.

- ✚ PARTICIPAR en la implementación del Plan Estrategico de la actividad Turistica.

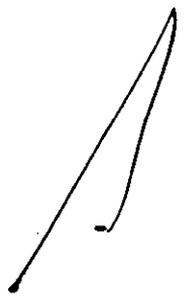
- ✚ APOYAR la elaboración de nuevos circuitos de Turismo Cantonal.

AREA POLITICA.-

- ✚ FOMENTAR la Participación Ciudadana con la presencia de los Cabildos ampliados para la formulación de las políticas publicas locales.

- ✚ DIFUNDIR la gestión municipal en cumplimiento con las metas propuestas.

- ✚ PROMOVER la participación de la microempresa de economía social y solidaria en el mercado de compras publicas.



↓ PROMOVER el desarrollo económico con programas de economía social y solidaria que propone el gobierno.

FIRMAMOS NUESTRO PLAN DE TRABAJO:



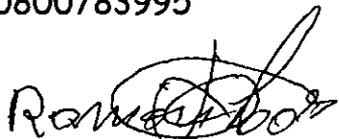
ROMANO MONTAÑO YANUZZELLY

0800783995



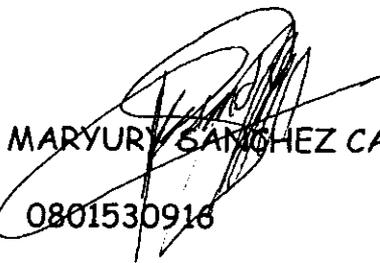
FRANCIA TORRES CHAVEZ

0800836272



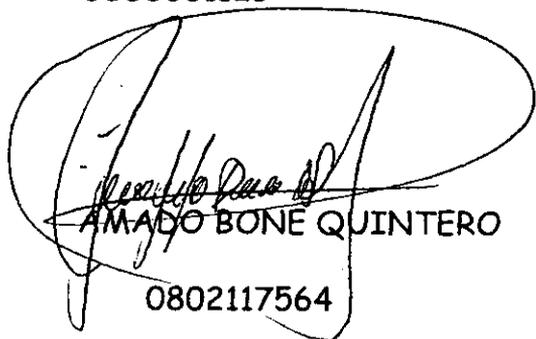
RAMON LOOR PARRAGA

0800381121



MARYURY SANCHEZ CASTRO

0801530916



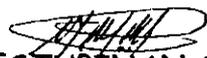
AMADO BONE QUINTERO

0802117564



MILENA AGUIRRE YAGUAL

0801512591

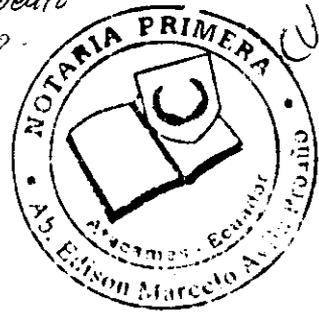


LUISA ESTUPINAN CORDOVA

0800314585

Atacames, 12 Febrero del 2009

- 191 -
ciento noventa
y uno.



24
Veinticuatro
- 195 -
ciento noventa
y cinco

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON ATACAMES

Ciudad.-

Los Candidatos a Concejales por el Cantón Atacames del Movimiento País,
lista 35 solicitamos a Ud. formalmente se sirva NOTARIZAR nuestra
propuesta de trabajo para el periodo 2009-2013

Para los fines pertinentes, firmamos con nuestro abogado.

ROMANO MONTAÑO YANUZZELLY
0800783995

ABOGADO WILMER ARTURO
MAT. CAE 601

FRANCIA TORRES CHAVEZ
0800836272

RAMON LOOR PARRAGA
0800381121

MARYURY SANCHEZ CASTRO
0801580916

AMADO BONE QUINTERO
0802117564

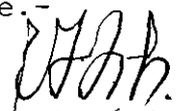
LUISA ESTUPIÑAN CORDOVA
0800314585

MILENA AGUIRRE YAGUAL
0801512591

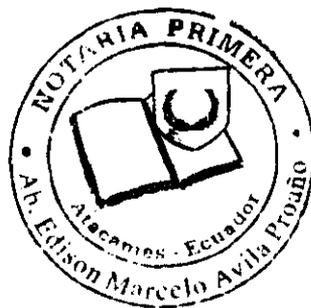
Re —

zon: A petición del señor Byron Aparicio Chiriboga, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera del Cantón Atacames, actualmente a mi cargo, y en cinco (5) fojas los documentos que anteceden; adjunto la referida petición.- Atacames, cuatro de febrero del año dos mil nueve.- EL NOTARIO, firmado) Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño, Notario Primero del Cantón Atacames.-

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera del Cantón Atacames a mi cargo, en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada.- Atacames, cuatro de febrero del año dos mil nueve.-



Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño
Notario Primero del Cantón Atacames



- 199.
ciento
noventa y dos.

37
(treinta y siete)

- 197 -
ciento
noventa y
siete



CERTIFICACION:

RAZON.-SIENTO LA RAZON CORRESPONDIENTE QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 24HORAS, SE HA PRESENTADO UNA IMPUGNACION A LA CANDIDATURA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO PAIS LISTAS 35, A LA DIGNIDAD DE CONCEJALES RURALES DEL CANTON ATACAMES, RECEPTADA EN LA SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL.

SIENDO LAS 15 H25 DEL DIA 7 DE FEBRERO DEL 2009, LO CERTIFICO.

Ab. Moisés Bautista Nazareno.
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DE ESMERALDAS**

- 193 -
ciento noventa
y tres.

365
(treinta y seis)
- 198 -
ciento noventa
y ocho

EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS

Visto.- La solicitud de Inscripción de los candidatos y candidatas a **COCEJALES Y CONCEJALAS RURALES DEL CANTÓN ATACAMES**, solicitadas por la Sra. Susana Cajas Lara, quién comparece en su calidad de Representante Provincial del Movimiento Patria Altiva y Soberana lista 35, recibida el 05 de febrero del 2009 a las 15H30 y notificada el 06 del mismo mes y año a las 18H00 a todos los sujetos políticos, inscripciones que obran en el expediente No. **145**, encontrándose en etapa para resolver y existiendo una impugnación en contra de dicha candidatura, el pleno de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas en sesión extraordinaria realizada día Lunes 9 de febrero del 2009, a las 18:00 se pronuncia bajo las siguientes observaciones: a).- Que la impugnación es admisible por cuanto se encuentra dentro del plazo establecido por la ley; b) Que analizado el expedientes se observa que el impugnante presenta prueba que hacen relación con el contenido de su solicitud; en ese sentido la parte impugnada presenta pruebas de descargo para justificar lo impugnado, El pleno de la Junta Provincial Electoral, previa la certificación que adjunta la parte impugnante, observa que el representante legal del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, que suscribe la impugnación no es representante legal autorizado para hacerlo, contraponiéndose dicho acto a lo que enuncia el art. 56 de la Normas Generales del Régimen de Transición

En consecuencia en ejercicio de la facultad prevista en el Art. 21 literal e de las Normas Generales para las Elecciones, dispuestas en el Régimen de Transición de la República;

RESUELVE:

- 1.- Que por haber incurrido la parte impugnante, en la inhabilidad señalada en el literal b de la presente resolución, se la considera inadmisibles..
- 2.-En consecuencia, considerando que no se han omitido solemnidades sustanciales en el Proceso de Inscripción el mismo es válido en todas sus partes:
- 3.-Que habiéndose cumplido con los requisitos enunciados en los Art. 108, 112 de la Constitución Política del Estado, y en el Art. 4 del Régimen de transición, Art. 6 LOGPEPE y con la resolución PLE-CNE-9-30-12-2008, no se evidencia que se haya incurrido en las inhabilidades previstas en el Art.113 de la Constitución Política de la República , en tal virtud; el Pleno de la H. Junta Provincial Electoral de Esmeraldas conforme a las facultades que le otorga el Art.21 literal b) de las Normas Generales Para las elecciones Dispuestas

- 194 -
ciento noventa
y cuatro

35
(treinta y cinco)
- 199 -
ciento noventa
y nueve

en el Régimen de Transición , en sesión extraordinaria celebrada el Lunes 9 de febrero del 2009, de 17:00 horas, por haber cumplido con los requisitos de ley; por unanimidad resuelve emitir la siguiente resolución **CALIFICAR** la lista de la candidatura a CONCEJALES Y CONCEJALAS RURALES DEL CANTÓN ATACAMES; Auspiciada por EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA Y SOBERANA LISTA 35 ; para dicho efecto, de conformidad con la Ley, procédase a notificar con la siguiente resolución a todas las Organizaciones Políticas legalmente reconocidos y en cartelera electoral, para los fines de Ley consiguientes CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-F: Lcda..Carmen Rivadeneira, Presidenta de la Junta Provincial Electoral.

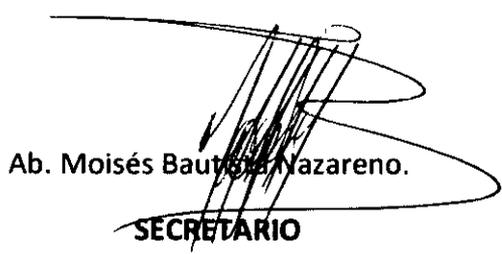
Esmeraldas, 09 de febrero del 2009

LO CERTIFICO:


Ab. Moisés Bautista Nazareno
SECRETARIO

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS

RAZON.- La presente boleta de notificación fue depositada el día 10 de Febrero del 2009, a las 20:00, en las respectivas casilleros electorales de los diferentes sujetos políticos y carteleras de los Movimientos Independientes, con la presencia de un testigo.


Ab. Moisés Bautista Nazareno.
SECRETARIO


TESTIGO

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS

- 195 -
ciento noventa
y cinco

34
(treinta y cuatro)
- 200 -
doscientos

JUNTA PROVINCIAL. ELECTORAL DE ESMERALDAS- A los 08 días del mes de Febrero del 2009, a las 9H25, **VISTOS.-** Con Fecha 07 de Febrero del 2009 y con recibido 7 de febrero del 2009 a las 15H25, por sus propios derechos, comparece el señor Gonzalo Altamirano quien conforme al contenido del documento que se adjunta a foja uno, alega sea impugnadas las candidaturas de los señores **AMADO BONE** como **PRIMER CANDIDATO PRINCIPAL** y **RAMON LOOR PARRAGA** **TERCER CANDIDATO PRINCIPAL**; de la dignidad de **CONCEJALES RURALES DEL CANTON ATACAMES** del **Movimiento Político Patria Activa y Soberana Listas 35**, de la misma jurisdicción ; por lo que encontrándose en etapa para resolver el Pleno de la Junta provincial Electoral de Esmeraldas, de conformidad con la Ley, procede a notificar al representante legal del **Movimiento Patria Activa y Soberana**, para cuyo efecto estando dentro del plazo señalado por la ley, se corre traslado de la denuncia de impugnación a fin de que, tanto la parte interesada, como todas las Organizaciones Políticas legalmente reconocidos, se les haga conocer para los fines de Ley consiguientes **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** F. Lcda. Carmen Rivadeneira Busto, Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas.

Esmeraldas, 08 de Febrero del 2009

LO CERTIFICO

Abg. Moisés Bañista Nazareno
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS

RAZON.- La presente boleta de notificación fue depositada el día 08 de Febrero del 2009, a las 20h00 en los respectivos casilleros electorales de los diferentes Partidos Políticos y cartelera de los Movimientos Independientes, con la presencia de un testigo

Abg. Moisés Bañista Nazareno
SECRETARIO

TESTIGO

- 196 -
ciento noventa
y seis.

33
(treinta y tres)
- 201 -
doscientos

JUNTA PROVINCIAL. ELECTORAL DE ESMERALDAS- A los 08 días del mes de Febrero del 2009, a las 9H25, **VISTOS.-** Con Fecha 07 de Febrero del 2009 y con recibido 7 de febrero del 2009 a las 15H25, por sus propios derechos, comparece el señor Gonzalo Altamirano quien conforme al contenido del documento que se adjunta a foja uno, alega sea impugnadas las candidaturas de los señores **AMADO BONE** como **PRIMER CANDIDATO PRINCIPAL** y **RAMON LOOR PARRAGA** **TERCER CANDIDATO PRINCIPAL**; de la dignidad de **CONCEJALES RURALES DEL CANTON ATACAMES** del Movimiento Político Patria Activa y Soberana Listas 35, de la misma jurisdicción ; por lo que encontrándose en etapa para resolver el Pleno de la Junta provincial Electoral de Esmeraldas, de conformidad con la Ley, procede a notificar al representante legal del Movimiento Patria Activa y Soberana, para cuyo efecto estando dentro del plazo señalado por la ley, se corre traslado de la denuncia de impugnación a fin de que, tanto la parte interesada, como todas las Organizaciones Políticas legalmente reconocidos, se les haga conocer para los fines de Ley consiguientes **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** F. Lcda. Carmen Rivadeneira Busto, Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas.

Esmeraldas, 08 de Febrero del 20009

LO CERTIFICO:

Abg. Moisés Balbista Nazareno

SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS

RAZON.- La presente boleta de notificación fue depositada el día 08 de Febrero del 2009, a las 20h00 en los respectivos casilleros electorales de los diferentes Partidos Políticos y cartelera de los Movimientos Independientes, con la presencia de un testigo

Abg. Moisés Balbista Nazareno

SECRETARIO

TESTIGO



- 197 -
ciento noventa
y siete

32
Cuenta y do
- 202 -
veinte y dos

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS
Jurisdicción: DP

Impreso: 2009/02/07 23:18

ENTIDAD: CONCEJALES RURALES
PROVINCIA: ESMERALDAS
MUNICIPIO: ATACAMES

Lista	Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
3-6	PSP/PSC	4	2	Válido DP	
15	MPD	4	2	Válido DP	
24	MMIN	4	2	Válido DP	
19	RED	4	2	Válido DP	
15	MPAIS	4	2	Válido DP	



- 198 - 34
ciento noventa
y ocho - 203
dividido
7100

ELECCIONES GENERALES 2009

REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS
Agencia: DP

Impreso: 2009/02/07 23:17

DIGNIDAD: CONCEJALES RURALES

PROVINCIA: ESMERALDAS

CANTON: ATACAMES

LISTA: 35

MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA

ORD	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	080211756 _ 4 AMADO BONE Q 21/07/1976 M Válido DP	080322624 _ 0 JESSICA LORENA BENITES CUSME 05/11/1988 F Válido DP
2	080151259 _ 1 MILENA AGUIRRE Y 12/11/1968 F Válido DP	080154675 _ 5 WILMER ALFREDO ARTURO BASURTO 10/04/1970 M Válido DP
3	080038112 _ 1 RAMON LOOR P 12/07/1954 M Válido DP	080230151 _ 5 JUANA YAQUELIN ZAMBRANO VERA 14/03/1982 F Válido DP
4	080031458 _ 5 LUISA ESTUPIÑAN C 25/08/1953 F Válido DP	080085894 _ 6 JIMY ALFREDO PRECIADO MORENO 20/02/1963 M Válido DP

ESTADO LISTA: 35

Válido DP

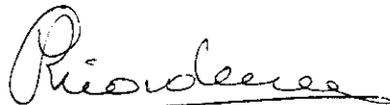
Esmeraldas, 12 de febrero de 2009
Of. Nro. 0033 JPE-P

Doctora.
Tania Arias
PRESIDENTA DEL TCE
Quito.-

De mi consideración:

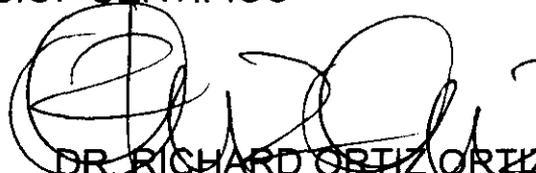
Por medio del presente me permito remitir los expedientes número **145, 146 y 147**, que constan de 37, 59 fojas y de 99 fojas respectivamente, y que hacen un solo cuerpo, para tratamiento de lo que la parte impugnante, presenta como **Recurso Contencioso Electoral de IMPUGNACIÓN**, de acuerdo con lo dispuesto en el **Reglamento expedido para el trámite contencioso electoral** por el TCE, para que su autoridad se sirva dar el trámite correspondiente.

Atentamente,



Lcda. Carmen Rivadeneira Bustos
PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE ESMERALDAS

RECIBIDO EL DIA DE HOY VIERNES TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS CONSTA DE UN EXPEDIENTE EN DOSCIENTOS TRES FOJAS Y UN OFICIO.- CERTIFICO


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



RAZON.- Siento como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a la Dra. XIMENA ENDARA OSEJO Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, Ingresa con el Número 035 - 2009.-CERTIFICO Quito, 13 de Febrero de 2009


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



RECIBIDO EL DIA DE HOY VIERNES TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS DIECINUEVE HORAS TRECE MINUTOS.- CONSTA DE UN EXPEDIENTE EN DOSCIENTOS CUATROS FOJAS.- CERTIFICO.-


Dra. Sandra Melo Marín.-
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

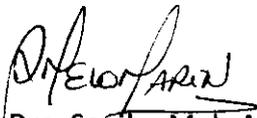
EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No. 035-2009, PLANTEADO POR EL SEÑOR GONZALO ALTAMIRANO PAVON, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 14 de febrero del 2009.- Las 12h00.- VISTOS.- En virtud del sorteo de ley que antecede y en mi calidad de Jueza Ponente del Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento del recurso contencioso electoral de impugnación planteado por el señor Gonzalo Altamirano Pavón, en su calidad de Coordinador Cantonal del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional Listas 24 de la provincia de Esmeraldas y apoderado especial del representante legal del referido movimiento político, señor Fredy Saldarriaga Corral, conforme consta a fojas 25 a 38 de autos, en contra de las resoluciones de calificación a las candidaturas a Alcalde, concejales urbanos y concejales rurales del cantón Atacames, de 9 de febrero de 2009, notificada el 10 de los mismos mes y año.- Por cumplir con lo previsto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se lo admite a trámite.- Oficiese a la Junta Electoral Provincial de Esmeraldas, a fin de que proceda a notificar con el contenido del presente auto, al señor Gonzalo Altamirano Pavón en el casillero número cincuenta y nueve (59) perteneciente a su abogado defensor.- Téngase en cuenta la autorización conferida al Ab. Carlos Bohada Ortiz para que actúe en representación del recurrente.- Al señor Gonzalo Altamirano Pavón, se le recomienda señalar casilla electoral en la ciudad de Quito para futuras notificaciones.- Publíquese este auto en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral.- Actúe como Secretaria Relatora Encargada, la Dra. Sandra Melo Marín.- NOTIFIQUESE.-



Dra. Ximena Endara Osejo
JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

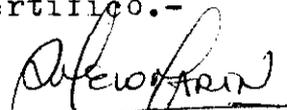
Certifico, Quito 13 de febrero del 2009



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

RAZON.- En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de febrero del dos mil nueve, a las catorce horas, procedo a no..

tificar la providencia que antedede, a través de la publica
ción en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, así
como mediante oficio enviado a la Junta Electoral Provincial
de Esmeraldas para su notificación respectiva al reucente.-
Certifico.-


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA